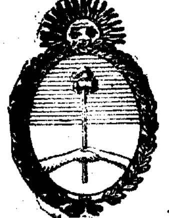


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, viernes 5 de mayo de 1978

NUMERO 23.907

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Maschwitz

Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5435

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 312-5423

PERSONAL
T.E. 312-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 312-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 312-6697

EXPEDICION
T.E. 312-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

SUMARIO

DECRETOS

EMPRESAS

Apruébase la negociación realizada por un grupo de empresas alemanas.

DECRETO Nº 955

Bs. As., 28|4|78

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 21.514 y su Decreto Reglamentario Nº 190|77, por el que se dispuso llamar a concurso internacional para la investigación y explotación a título experimental, durante el lapso de un año, de los recursos del mar bajo jurisdicción nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente Nº 22.570|77 del Registro de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, se hizo efectivo el llamado a concurso referido, en el que se previó la realización de una investigación científica sobre aquellos recursos por parte del Gobierno de la nacionalidad de las empresas adjudicatorias, asegurando la producción, sin costo, de un estudio de factibilidad acorde con las posibilidades que presenta la República para recibir la radicación de capitales, que permita en forma óptima la futura explotación del Mar Argentino y el otorgamiento de un crédito externo promocional, para la construcción de un moderno buque de investigación pesquera.

Que realizado el Concurso y luego de las presentaciones efectuadas por Resolución M. E. Nº 505 del 15 de junio de 1977, resultaron adjudicatarios, por resultar más convenientes al interés nacional, dos grupos de empresas extranjeras, entre los que se encuentra el denominado Grupo Alemán, sin perjuicio de admitirse que ninguna de las ofertas presentadas cumplía acabadamente con las normas incluidas en los respectivos anexos del Decreto Nº 190|77.

Que no obstante ello, atento el carácter excepcional de que evidentemente está investido el referido concurso y, dado que las ofertas escogidas resultan las más convenientes desde el punto de vista del país se iniciaron las respectivas negociaciones, con participación de funcionarios de los distintos sectores de la Administración Pública y representantes de las empresas seleccionadas, asistidos por funcionarios de los gobiernos respectivos.

Que terminadas las negociaciones referidas, se ha logrado a la fecha, total coincidencias entre los representantes del "Grupo Alemán" y de su Gobierno y los funcionarios de la República Argentina, acerca de los textos que, previa la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, corresponde sean suscriptos por las partes.

Que en lo que hace al estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 3º Anexo I - B del Decreto Nº 190|77, será efectuado directamente por el Gobierno de la República Federal de Alemania y se instrumentará por cambio de notas reversales, conforme lo autoriza el

Convenio Sobre Cooperación Técnica suscripto entre ambos gobiernos con fecha 18 de junio de 1976, complementado con el Convenio Sobre Cooperación en el Sector de la Pesca, próximo a concretarse.

Que en lo que hace al estudio de factibilidad a que se refiere el artículo 3º Anexo I - B del Decreto Nº 190|77, será efectuado directamente por el Gobierno de la República Federal de Alemania y se instrumentará por cambio de notas reversales, conforme lo autoriza el Convenio Sobre Cooperación Técnica suscripto entre ambos gobiernos con fecha 18 de junio de 1976, complementado con el Convenio Sobre Cooperación en el Sector de la Pesca, próximo a concretarse.

Que estando asimismo próximo a suscribirse el Convenio Intergubernamental sobre Cooperación Financiera que, con el anteriormente citado y el "Convenio sobre Cooperación Científica para el Desarrollo Tecnológico", del 31 de marzo de 1969, da adecuado marco a los acuerdos cuyos modelos se aprueban por el presente decreto, corresponderá que éstos sean firmados una vez signados los convenios referidos.

Que por las necesidades de investigacion pesquera que el país tiene, resulta aconsejable autorizar que aquella se extienda al norte del paralelo 40º S. conforme a los planes de operación y necesidades, que sean menester satisfacer a juicio de la Autoridad de Aplicación.

Que resulta pertinente, implementar un sistema ágil, que permita flexibilizar las normas de aplicación durante el período de ejecución de los acuerdos.

Que por ello, se hace necesario contemplar en el presente, aspectos impositivos y aduaneros, determinando además, los efectos inherentes al uso del pabellón nacional, a acordar en forma provisoria a los buques incluidos en el texto de los acuerdos, sin perjuicio de conferir a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, autorización para que en su carácter de Autoridad de Aplicación pueda proceder, entre otras facultades, a disponer el cambio de los buques a solicitud de la adjudicacaria, transfiriendo al o a los reemplazos el uso provisorio del pabellón nacional, hasta completar el período de un año de operación.

Que asimismo, si bien es cierto que en el acuerdo a suscribir con el Grupo Alemán, éste se somete a la ley y jurisdicción de los jueces nacionales conforme a las bases del concurso, corresponde admitir que en lo que hace al convenio de préstamo y al futuro contrato de construcción a ejecutarse en la República Federal de Alemania, en atención a lo autorizado por el artículo 1º del Código Procesal Civil y Comercial reformado, puede la Nación someterse a la jurisdicción de otros tribunales y tolerar la aplicación de la ley extranjera, máxime que en el caso se ha proyectado un compromiso arbitral, en el que puede fijarse como lugar de reunión del tribunal un país distinto al de los contratantes, pudiendo ser distinta la nacionalidad del presidente árbitro.

Por ello, y de acuerdo a las facultades acordadas por el artículo 86, inciso 1º) y concordantes de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la negociación realizada con el grupo de empresas alemanas que resultaron preadjudicatarias del llamado a Concurso Internacional de Oferentes, efectuado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 21.514, conforme las pautas señaladas en el Decreto Nº 190|77.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía, o a quien éste designe, a suscribir los contratos que a continuación se indican, cuyos textos se aprueban por el presente decreto y forman parte del mismo.

a) Contrato relativo a la explotación a título experimental de recursos vivos del Mar Argentino durante un año, que será suscripto con el "Grupo Alemán" integrado por las empresas: Hanseatische Hochseefischerei Aktiengesellschaft Hochseefischerei Nordstern Aktiengesellschaft, Nordsee Deutsche Hochseefischerei S. R. L. y F. M. S. Scombrus Fischtans G. M. B. H. & Co., el que tendría vigencia cuando fueran suscriptos los demás contratos a que se hace referencia en el presente decreto (Anexo A).

b) Contrato de préstamo con Kreditanstalt Für Wiederaufbau (K. F. W.), por el cual esta última acuerda un préstamo promocional para la construcción de un moderno buque de investigación (Anexo B).

Art. 3º — Autorízase al señor Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), en el marco del convenio intergubernamental firmado con la República Federal de Alemania, sobre "Cooperación Científica para el Desarrollo Tecnológico" del 31 de marzo de 1969, a suscribir el acuerdo para la realización de tareas de investigación científica de los recursos vivos del mar con el "Bundesfors Chungsanstald Fur Fischerei" de Hamburgo, según un plan de tareas aprobado por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos. (Anexo C).

Art. 4º — Autorízase a enarbolar en forma provisoria el pabellón nacional, durante el lapso del acuerdo, a los buques de matrícula alemana "Bonn" y "Broeleman", sin perjuicio del reemplazo que pueda autorizar ulteriormente la Autoridad de Aplicación.

Art. 5º — Acéptase expresamente la cláusula contenida en el artículo 8º del contrato de préstamo, autorizando la aplicación al mismo de la ley alemana y el potencial sometimiento a la decisión de un "Tribunal Arbitral".

Art. 6º — A los efectos impositivos, el personal embarcado en los buques autorizados a enarbolar el pabellón nacional, conforme lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, adquirirá el carácter de residente estable desde la fecha del respectivo otorgamiento del pabellón o de su embarque si éste fuera posterior, por todo el período comprendido en los acuerdos pertinentes.

Art. 7º — Sobre la utilidad total, la adjudicataria abonará el impuesto a las ganancias que corresponda. El monto de dicho impuesto más el complemento máximo hasta completar el cincuenta por ciento (50 %) de la referida utilidad, será la participación del Estado Nacional en la misma.

Art. 8º — Dispénsase a los instrumentos a que se refiere el artículo 2º del presente y a los que fuera menester suscribir a efectos de posibilitar el izamiento del pabellón nacional provisorio, de la obligación de tributar el impuesto de sellos conforme lo autoriza el artículo 50 de la Ley de Sellos (t. o. 1977).

Art. 9º — Con el cumplimiento por las partes de lo dispuesto en el Contrato a suscribir con el "Grupo Alemán" la observancia de las normas incluidas en el Anexo "I", del mismo y la ejecución de la auditoría a efectuar en base a la misma norma, por parte de la Contaduría General de la Nación, se consideran reunidos los recaudos que en materia de registración contable establecen los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 20.628.

Art. 10. — Facúltase a la Subsecretaría de Pesca, dependiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, para certificar los precios FOB de todas las exportaciones que se efectúen al amparo del presente régimen.

Art. 11. — La Administración Nacional de Aduanas, dará curso a los respectivos permisos de embarque, que hayan sido intervenidos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 12. — Desígnase a la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos como Autoridad de Aplicación y en tal carácter se la faculta para que controle la ejecución de los acuerdos y, en su caso, proponga las medidas que permitan la agilización de los trámites por parte de los distintos sectores de la Administración Pública los que están obligados a prestar la colaboración que le fuere requerida.

Art. 13. — Los modelos de instrumentos que se aprueban por el presente deberán ser suscriptos una vez firmados los convenios y las notas reversales a que se hace referencia en los considerandos del presente.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.
Oscar A. Montes.

Anexo "A"

CONTRATO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GRUPO EMPRESARIO ALEMAN ADJUDICATARIO DEL CONCURSO, LEY Nº 21.514

INTRODUCCION

El presente contrato se efectúa entre el Gobierno de la República Argentina, representado por el Ministro de Economía, doctor don José Alfredo Martínez de Hoz, facultado al efecto por la Ley Nº 21.514, en adelante "El Gobierno Argentino" por una parte, y el grupo empresario alemán constituido por las empresas "Hanseatische Hochseefischerei Aktiengesellschaft"; "Hochseefischerei Nordstern Aktiengesellschaft"; "Nordsee Deutsche Hochseefischerei S. R. L." y F. M. S. Scombrus Fischtang G. M. B. H. & Co.", que han unificado su personería según consta en los instrumentos agregados al original de la Oferta Nº 2 del Concurso Público depositada en el Ministerio de Economía de la Nación, representados por el señor Dieter Koch, doctor Karl Hewitz Feilhaner y Friedrick Wilhelm Marwitz, en adelante "el Grupo Alemán", por la otra parte.

CONSIDERANDO:

a) Que por la Ley Nº 21.514 y su Decreto Reglamentario Nº 190 del 26 de enero de 1977 se autorizo la celebración de un concurso internacional para la explotación a título experimental de los recursos vivos del mar en aguas bajo soberanía argentina, por las empresas privadas extranjeras que resulten adjudicatarias del mismo;
b) Que de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 190|77, por Resolución del señor Ministro de Economía de la Nación Argentina Nº 50[illegible] de fecha 15 de junio de 1977, y por los fundamentos que allí se detallan, ha sido designado como adjudicatario el Grupo Alemán;
c) Que el Gobierno de la República Argentina y el de la República Federal de Alemania, han firmado un Convenio sobre la Cooperación en el Sector de la Pesca;
d) Que a través del 1) Convenio intergubernamental sobre cooperación financiera y contrato de préstamo correspondiente; 2) intercambio de cartas reversales entre gobiernos sobre cooperación técnica y compromiso de realización de un estudio de factibilidad empresarial, y 3) acuerdo entre instituciones científicas de ambas naciones para cumplimentar un plan de investigación pesquera en el país, se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones que condicionaban la firma del presente contrato, según las disposiciones legales ya citadas que autorizan dicha firma.

Sobre las bases expresadas, ambas partes contrayentes convienen lo siguiente:

1 Definición

Autoridad de aplicación: Será la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos.

2 Objeto - Duración

El presente contrato tiene por objeto la explotación a título experimental de los recursos vivos del mar en aguas bajo soberanía argentina, al sur del paralelo 40º Sur, por parte del Grupo Alemán por el término de un año, de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 21.514 y su Decreto Reglamentario Nº 190|77, bajo las condiciones generales que se detallan en el numeral 4º de este Contrato y con sujeción a la legislación general de la Nación Argentina, que el Grupo Alemán declara conocer y aceptar en lo pertinente, excepto en los aspectos en los que convenga en este mismo contrato que será de aplicación el derecho alemán.

3 De la notificación y fecha de puesta en marcha del contrato

3.1. Notificación. — La vigencia del presente contrato será comunicada al Grupo Alemán por el Gobierno Argentino en la forma prevista en el numeral 8º "de las Notificaciones" dentro de los diez días de producida la misma.
3.2. Fecha de puesta en marcha. — Se considerará fecha de puesta en marcha a los efectos de computar el lapso de vigencia del presente contrato, la del permiso de pesca respectivo.
A esos efectos el Grupo Alemán comunicará al Gobierno Argentino la fecha precisa en que dará comienzo a las operaciones pesqueras a su cargo.

4 Condiciones generales - Obligaciones del Grupo Alemán

4.1. Zona de pesca. — Queda fijada como zona de pesca para los buques del Grupo Alemán, el área del mar bajo soberanía argentina al sur del paralelo 40º Sur, con las siguientes restricciones:
4.1.1. Queda prohibida la pesca en una franja paralela a la costa, de quince millas náuticas a partir de la línea de las más bajas mareas.
4.1.2. El Grupo Alemán se obliga a respetar las vedas de captura vigentes en la zona durante el período de ejecución de este contrato.

4.2. Cupo de captura. — El cupo máximo total de captura que podrá efectuar el Grupo Alemán durante la ejecución del presente contrato queda fijada en cien mil (100.000) toneladas métricas.
4.2.1. Del total de las capturas que se realicen, podrán corresponder hasta 75.000 tns. a la especie Merluccius Merluccius Hubsi (merluza) y hasta 25.000 tns. a especies variadas.
El Grupo Alemán asume la obligacion de procesar el resto de las especies que acompañen a la merluza en cada lance.
4.2.2. La captura que efectúe el buque de investigación del Gobierno de la República Federal de Alemania se incluirá dentro de los cupos máximos previstos para el Grupo Alemán contabilizándose en la misma forma y bajo los mismos procedimientos que los que se apliquen a esa captura.

4.3. De los buques pesqueros. — El Grupo Alemán operará en la zona de pesca con los buques Bonn y Broelemann cuyas características han sido aprobadas por la Autoridad de Aplicación.
4.3.1. Los buques mencionados deberán enarbolar el pabellón de la República Argentina durante la ejecución del presente contrato.
4.3.2. A tal efecto el Grupo Alemán se compromete a obtener los certificados que le sean exigidos por la autoridad marítima argentina, que procederá a la inspección de los buques.
Si la misma se efectuara en puerto de origen a pedido del Grupo Alemán, los gastos que demande el traslado de dos inspectores correrán por cuenta de éste. Se prevé un plazo de duración de dicha inspección de una semana.
4.3.3. Reemplazo de los buques. — En caso de ser necesaria una sustitución de buques durante los primeros ocho meses de duración del contrato, el Grupo Alemán enviará dentro de los 70 días y previa aprobación de la Autoridad de Aplicación, otro buque de iguales características.

4.4. De la base de operaciones. — El Grupo Alemán podrá elegir cualquier puerto adecuado de la República Argentina con excepción del de Mar del Plata.
4.4.1. Con antelación suficiente al inicio de las operaciones de pesca, el Grupo Alemán coordinará con la Autoridad de Aplicación, con intervención del agente marítimo a designar, los puertos nacionales a utilizar para sus reaprovisionamientos generales, cargas de combustibles y reparaciones de importancia.
4.4.2. Queda prohibido el transbordo en el mar.

4.5. Embarco de personal argentino
4.5.1. El Grupo Alemán deberá reservar en cada buque de explotación pesquera, alojamiento adecuado para el embarco permanente de un representante de la Autoridad de Aplicación.
4.5.2. Dicho representante será relevado periódicamente debiendo coordinarse, con veinte días de antelación, las fechas de embarco y desembarco, coincidentes con las de llegada a puerto de la unidad pesquera.
4.5.3. El representante de la Autoridad de Aplicación fiscalizará el cum-

plimiento de las obligaciones contractuales y llevará a cabo las tareas de investigación aplicada que le recomiende la Autoridad de Aplicación. A tal efecto el Grupo Alemán se obliga a facilitarle su gestión, considerándose grave incumplimiento del presente contrato toda transgresión a esta cláusula.

4.6. Reservas de producción. — Dado que el tipo de producción de los buques del Grupo Alemán afectados a este contrato no corresponde a las necesidades del consumo interno, hasta tanto la industria local pueda procesar el producido de dichos buques, queda en suspenso la cláusula 5 del Anexo IA del Decreto Nº 190|77.

En la oportunidad en que la Autoridad de Aplicación haga uso, durante el año del contrato, del derecho que la aludida cláusula establece, se convendrá entre el Gobierno Argentino y el Grupo Alemán el precio del producto a adquirir.

4.7. Destino de los productos y subproductos

4.7.1. La totalidad de la producción, excepto la reserva formulada en el apéndice 4.6. será considerada exportación argentina, expedida con intervención aduanera local y de los demás organismos competentes y será vendida a precios internacionales en el mercado, debiendo expedirse la mercadería a puertos alemanes.

4.7.2. El Grupo Alemán se compromete a no reexportar el producto, excepto para el caso en que se ofrezca la posibilidad de penetración de nuevos mercados, no explotados por la República Argentina, o una real expansión de las colocaciones argentinas en los mercados extranjeros existentes a la fecha de la firma del acuerdo, siempre que para ello cuenten con la aprobación de la Autoridad de Aplicación.

4.7.3. Toda transgresión comprobada al presente, será considerada como atentatoria al interés pesquero argentino de acuerdo a lo previsto en el numeral 5 del presente contrato.

4.7.4. Las exportaciones a realizar por el Grupo Alemán a su país de origen, así como a otros países en los casos de excepción autorizados, no deberán desplazar o sustituir a otras exportaciones que realizan las empresas pesqueras argentinas.

4.7.5. Se cumplirá la operativa aduanera de exportación prevista en Apéndice II al presente.

4.8. Transporte de la producción. — El transporte de los productos pesqueros desde los puertos nacionales a puertos alemanes o a puertos extranjeros debidamente autorizados, deberá realizarse utilizando toda la disponibilidad de bodega frigorífica argentina hasta un máximo del 50 % del total a transportar.

Para apartarse de este porcentaje el Grupo Alemán deberá adjuntar certificación de no disponibilidad de bodega argentina expedida por la Autoridad de Aplicación.

4.8.1. A tal efecto, la autoridad de aplicación computará los embarques efectuados y las bodegas utilizadas, quedando facultada en cualquier momento, a exigir el cumplimiento del total posible correspondiente a dicho porcentaje.

4.8.2. El transporte de la producción en bodega argentina, se efectuará a los fletes internacionales vigentes y toda posible modificación al precio de los mismos deberá ser expresamente autorizada.

4.9. Seguridad de la navegación

4.9.1. Los buques del Grupo Alemán estarán sometidos a las disposiciones del denominado "Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre" (Recinave) y demás normas dictadas por la Prefectura Naval Argentina en el ejercicio del poder de policía de seguridad de la navegación destinadas a los buques de pabellón nacional, debiendo cumplir las obligaciones que las mismas prescriben con las particularidades y excepciones que se señalan en las cláusulas siguientes.

4.9.2. Otorgamiento del pabellón nacional provisorio. — A los efectos de que la Prefectura Naval Argentina otorgue el pabellón nacional provisorio conforme a los términos del artículo 2º de la Ley Nº 21.514, el Grupo Alemán deberá presentar solicitud requiriendo el uso de dicho pabellón provisorio agregando:
1) Título de propiedad traducido y legalizado; 2) Certificado del cese de bandera, extendido por el país de la matrícula del buque, traducido y legalizado; 3) En su caso pasavante de navegación expedido por cónsul argentino del país de donde proviene el buque legalizado; 4) Autorización correspondiente de la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, con la constancia de que el agente marítimo es tenido a estos efectos por suficiente representación permanente.

4.9.3. Nacionalidad de los capitanes, oficiales y tripulación de los buques. — Los buques del Grupo Alemán podrán navegar con capitán, oficiales y tripulación de nacionalidad extranjera. Dicho personal será registrado y habilitado por la Prefectura Naval Argentina previa intervención del Departamento de Intereses Marítimos del Comando en Jefe de la Armada. Al citado personal se le expedirá "cédula de embarco" al efecto.

4.9.4. Certificados de seguridad. — El Grupo Alemán deberá presentar a los dos inspectores citados en el punto 4.3.2. los certificados de seguridad de Casco, de Máquinas, del Armamento y Radioeléctrico, expedidos por las autoridades correspondientes del país de origen y, además, la siguiente documentación:
1) Planilla de especificaciones técnicas generales de máquinas, casco y electricidad; 2) Plano de arreglo general del buque; 3) Manual de Estabilidad (traducido); 4) Plano de sección maestra; 5) Plano de arreglo general sala de máquinas; 6) Plano de lucha contra incendio.
Cumplidos estos recaudos y previa inspección, la Prefectura Naval Argentina convalidará dichos certificados.

4.9.5. Práctico. — Los buques del Grupo Alemán deberán utilizar el servicio de Práctico en todos los lugares en que el Reglamento del Servicio de Practicaje y Pilotaje señale como obligatorio para buques de bandera extranjera.

4.9.6. Remolques. — Los buques del Grupo Alemán deberán utilizar el servicio de remolques en todos los puertos en que sea obligatorio su uso para los buques de bandera extranjera.

4.9.7. Casos no contemplados ni previstos. — Las situaciones no previstas en el presente, relacionadas con la seguridad de la navegación, serán resueltas por la Prefectura Naval Argentina.

4.10. Valor del producido y resultado de la explotación experimental.

4.10.1. El valor de las capturas realizadas tanto por los dos buques del Grupo Alemán como por el buque de investigación del Gobierno de la República Federal de Alemania durante la ejecución de los convenios, se determinará de conformidad con los precios corrientes en el mercado de destino, llevados a precio F.O.B., puerto de embarque en el momento en que se requiera la autorización de exportación.

4.10.2. En el caso de que no se disponga de información acerca del valor de alguno de los productos cuya autorización para exportar se solicite, se aceptará en principio, el declarado, sujeto a posterior ajuste. A tal efecto, el Grupo Alemán acepta como válido el precio que certifique en el destino de la exportación, la consejería económica de la Embajada Argentina en coordinación con el Ministerio Federal de la Alimentación, Agricultura y Bosques. Se conviene que todos los valores son F.O.B. Puerto Argentino de Embarque.

4.10.3. Dicho producido se destinará a cubrir los costos de la operación tanto del buque de investigación respectivo, como de los dos buques de explotación del Grupo Alemán.

4.10.4. Al término del año que fije el presente contrato, las ganancias netas resultantes se distribuirán por partes iguales entre el Gobierno Argentino y el Grupo Alemán.

4.10.5. Eventuales pérdidas serán absorbidas por el Grupo Alemán.

4.11. Contabilización de la producción - Auditoría

A los efectos de determinar los resultados económicos del presente contrato el Grupo Alemán cumplimentará las partes implementadas en el Apéndice I que forma parte integrante de él, ateniéndose en todos los casos no previstos a las normas usuales internacionales.
El Grupo Alemán se compromete además a entregar a la Autoridad de Aplicación dentro de los quince (15) días de iniciada la ejecución del presente contrato toda la información y documentación requerida en el Anexo mencionado, necesaria para una adecuada registración contable.

4.11.1. El Grupo Alemán se compromete a realizar en forma trimestral rendiciones relativas a los viajes realizados por los buques en este período. Estas rendiciones serán enviadas a la Autoridad de Aplicación sin demora con todos los comprobantes sobre ingresos y costos. Finalizado el año de vigencia del contrato el Grupo Alemán presentará una liquidación final auditada de la que pueda inferirse el resultado comercial de la Explotación.

De esta liquidación final deberá deducirse oportunamente los gastos originados por el Convenio de Investigación, firmado entre los Gobiernos de la República Argentina y de la República Federal de Alemania.

La Autoridad de Aplicación tendrá además el derecho de auditar en cualquier momento los libros y comprobantes respectivos en la sede comercial del Grupo Alemán en la República Federal de Alemania. Los gastos que origine este contralor correrán por cuenta del Grupo Alemán y serán imputados al costo de la operación.

5 De las infracciones

5.1. Queda convenido que el incumplimiento por parte del Grupo Alemán de de las previsiones del presente contrato, de las normas contenidas en el Decreto Nº 190|77, reglamentario de la Ley Argentina Nº 21.514, dará lugar a la aplicación de las sanciones que en cada caso se detallan, sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación argentina vigente, y en particular de las contenidas en la Ley Nº 19.385, sus decretos y resoluciones reglamentarias.

5.1.1. La violación intencional de la zona de pesca será sancionada con el decomiso de todos los productos de la pesca existentes en bodega y multa pagadera en moneda argentina por un importe equivalente a cinco mil dólares (u$s 5.000.—) estadounidenses al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior al momento del pago.

5.1.2. Será sancionada con multa de cinco mil dólares (u$s 5.000.—) estadounidenses al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina al día anterior al momento de pago, la comisión intencional de las siguientes transgresiones:
a) Transbordo de las capturas en el mar.
b) Transgresión a los cupos de captura establecidos.
c) Incumplimiento de la obligación de colocación de los productos en el mercado correspondiente a la sede del Grupo Alemán, salvo autorización expresa.
d) Desembarque de productos que resulten de la realización de este contrato, en otros puertos que los de la República Federal de Alemania, salvo autorización expresa.
e) Reexportación de los productos sin autorización de la Autoridad de Aplicación a otros mercados que el correspondiente a la sede del Grupo Alemán.
En caso de reincidencia a las infracciones enumeradas en los incisos 5.1.1. y 5.1.2., las sanciones se elevará a cien mil dólares (u$s 100.000.—) estadounidenses.

Se considerará reincidencia cuando exista sanción anterior dispuesta por Resolución de la Autoridad de Aplicación.

5.1.3. En el supuesto de que la infracción constituya delito, la sanción que se aplique por este contrato será independiente de la que corresponda por aplicación de las normas contenidas en el Código Penal Argentino.

5.1.4. Las penas no contractuales serán aplicadas previo sumario en que se asegurará el derecho de defensa y se valorará la naturaleza de la transgresión, los antecedentes del infractor y el perjuicio causado.

5.1.5. Las sanciones serán impuestas por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos - Ministerio de Economía de la República Argentina y recurribles dentro de los veinte (20) días hábiles de notificada, y previo depósito del importe correspondiente si se tratare de multa, mediante el recurso de reconsideración y apelación en subsidio.
Este recurso se deducirá fundamentalmente ante la referida Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, la que deberá resolverlo dentro del término de sesenta (60) días contados desde la fecha de su interposición. Si la Resolución fuese confirmatoria de la sanción impuesta, notificada que sea al infractor, se remitirá el expediente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal que corresponda según las leyes que determinan la competencia de la Justicia Nacional Argentina. Recibido el expediente la Cámara con su sola actuación, salvo que se alegaren hechos nuevos, llamará a autos para sentencia y la que se dicte será definitiva e inapelable.

5.1.6. Las multas que se abonaren por aplicación de lo acordado en el presente contrato no podrán ser computadas como costos en la contabilidad que lleve el Grupo Alemán a los efectos de la determinación de las utilidades.

5.1.7. Las empresas que integran el Grupo Alemán serán personal, directa y solidariamente responsables por el monto de las multas, a cuyo efecto la Autoridad de Aplicación podrá perseguir su cobro por el procedimiento de ejecución de sentencia previsto en el Código Procesal Civil y Comercial de la República Argentina en el Título III Ejecuciones Especiales, artículo 604 y concordantes, entendiéndose que la certificación de deudas por multas no satisfechas, emitida por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, será suficiente título ejecutivo.

6 Seguro

Los buques del Grupo Alemán operarán en ejecución de las obligaciones asumidas, asegurados contra todo riesgo a la usanza internacional.
Los inspectores citados en 4.3.2. tienen el derecho de exigir las correspondientes pólizas de seguro.

7 Moneda del contrato

Las operaciones comerciales incluyendo las ganancias y las pérdidas se realizarán en marcos alemanes.
Las operaciones comerciales que se realicen en la República Argentina se realizarán en moneda argentina de curso legal.

7.1. En los casos en que por necesidades propias de la ejecución del contrato fuera menester convertir una moneda en otra, su valor será el que resulte de convertir pesos argentinos a la divisa de que se trate al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día anterior en que fuera menester realizar el pago respectivo.

8 De las notificaciones y domicilios constituidos

8.1. Al Grupo Alemán: a los efectos del presente contrato las notificaciones al Grupo Alemán se practicarán en el domicilio constituido por su representante. Si pasados quince (15) días hábiles, contados excluido el de la notificación, el Grupo Alemán no formulare oposición al texto comunicado, se considerará que aquél acepta su contenido.

8.2. A la Autoridad de Aplicación: serán válidas las notificaciones practicadas por el Grupo Alemán en el domicilio Avenida Julio A. Roca 734, Capital Federal, dirigidas al señor Secretario de Estado de Intereses Marítimos o señor Subsecretario de Pesca (alternativa).
Transcurridos quince (15) días hábiles, contados excluido el de la notificación se tendrá por aceptado su contenido.

8.3. Domicilio constituído por el representante del Grupo Alemán en Buenos Aires, señor Helmut Göckel c/o Banco Germánico de la América del Sur, Avenida Corrientes 311, piso 11, Capital Federal.

8.4. Domicilio Comercial del Grupo Alemán, d - 2850 Bremerhaven 29, Lengstrasse 1, teléfono 0471-72022, Télex 238.633 (fisre).

9 Idioma

El presente contrato se firma en dos originales, uno de ellos en idioma castellano y el otro en idioma alemán, siendo ambos igualmente válidos.

10 Jurisdicción y ley aplicable

10.1. Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales argentinos competentes bajo expresa renuncia del Grupo Alemán a todo otro fuero, privilegios o inmunidades. A estos efectos ambos partes convienen además que será de aplicación el derecho argentino.

10.2. El párrafo 10.1. no regirá para las siguientes cuestiones, a las que se aplicará el derecho alemán:

a) Derecho laboral y de seguros sociales para la tripulación de los buques;
b) Derecho de tripulación de los buques;
c) Disposiciones de seguridad técnica en los buques;
d) Reglamento del orden a bordo;
e) Derecho de propiedad e hipoteca de los buques.

Apéndice "I"

REGISTROS, INFORMES Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

1. Registros

El adjudicatario deberá llevar registros adecuados donde se acrediten los movimientos económicos financieros operados en la explotación.
En dichos registros, deberán identificarse las inversiones y gastos incurridos para el presente convenio y quedar constancia del costo del producto principal y de los subproductos.
Todas estas exigencias serán cumplimentadas de conformidad con las normas alemanas sobre contabilidad, en vigor.

2. Informes requeridos

2.1. Al inicio del ejercicio comercial:

a) Manifestación patrimonial.
— Al presentar lo solicitado precedentemente, se deberá consignar los bienes y|o elementos que integran el rubro Bienes de Uso, expresando sus valores de orígenes, con sus correspondientes amortizaciones acumuladas. Asimismo, deberá indicarse la fecha de ingreso al patrimonio y, en el caso particular del buque, además, su fecha de construcción.
— Se deberá explicar el sistema de amortizaciones usado.
— Si se hubieren realizado mejoras en los bienes detallados, manifestación de las mismas y teniendo en cuenta su fecha de realización, los años de vida útil que incrementan a la considerada normal para el respectivo bien.

b) Un informe que deberá contener:
— Cantidad de viajes a realizar en el período licitado con especificación de los días de duración aproximado de cada uno.
— Volumen, aproximado, de la captura a efectuar en el período considerado.
— Descripción de los procesos de industrialización que se efectúan a bordo, a partir de la captura hasta el producto terminado, especificando qué partes del proceso son mecanizadas y|o manuales y los rendimientos considerados para cada producto final.
— Indicar el total de personas embarcadas, con una especificación suscinta de las tareas que realizan agrupándolos por funciones similares, de manera tal que estos subtotales parciales arrojen el total de personal a bordo.
— Especificar el sistema de retribución al personal y la composición en porcentaje y nominación de las cargas sociales aplicadas.
— Indicar el régimen laboral a bordo (turno de trabajo|descansos|licencias en puertos|enfermedad).
— Describir el material utilizado en el empaque, indicando el costo del mismo, según su unidad de medida (Kg.|Mt.|unidad). Asimismo si la hubiera, debe declararse la existencia a bordo de los mismos.
— Detallar el número de cámaras de congelación y capacidad de las mismas (Tns.|día).
— Detallar el número de cámaras de almacenamiento y sus respectivas capacidades.
— Se deberá indicar la potencia (AP|CF|DIN) de la maquinaria principal y auxiliares. Capacidad de los tanques de combustible.
— Seguros contratados, riesgos cubiertos, prima abonada y fechas entre las cuales está vigente la cobertura.
— Qué medidas se preven utilizar para la salida de los productos terminados, desde los puertos utilizados como base de operaciones hasta el puerto de embarque al exterior.

2.2. Durante el ejercicio:

a) Toda la información requerida tendrá esquemáticamente como requisito mínimo el siguiente plan de cuentas:

Costo de producción

Sueldos.
Cargas sociales.
Combustibles y Lubricantes
Gastos de Estiba (Gastos de Carga, Descarga y Gastos Portuarios).
Gastos de Víveres.
Gastos Uniformes y Ropa de Trabajo.
Gastos de Mantenimiento, Reparaciones y Repuestos.
Seguros.
Amortizaciones.
Envases y Empaque
Servicios Portuarios (Servicios de Prácticos y Tractores, etc).
Varios.

Costos de Administración

Costos de Comercialización

Fletes Marítimos y Terrestres (Puerto de embarque y Puerto de descarga).
Frigoríficos en tierra (Depósitos Frigoríficos).
Gastos de envío.
Otros.
— La captura efectuada, por especies. Total de los productos terminados obtenidos, puerto de destino de los envíos y su valor de venta,
— Duración de los viajes de pesca (en días y horas) millas navegadas.
— Altas y bajas producidas en el personal embarcado.

b) Deberá informar trimestralmente:
— Estado de situación financiera;
— Estado de rendimientos económicos;
— Estado de origen y aplicación de recursos financieros;

c) Deberá informar al finalizar el ejercicio:
— Estado de situación financiera;
— Estado de rendimientos económicos;
— Estado de origen y aplicación de recursos financieros;
— Notas a los estados financieros.

Toda esta información formará parte de la liquidación final a presentar dentro de los seis meses a partir de la terminación del período de investigación que además del año incluye el viaje de venida y de regreso de los buques, simultáneamente con el envío de la liquidación final en caso de que haya utilidades se hará el pago del 50 % que corresponde al Gobierno Argentino.
Los documentos descriptos, serán dictaminados por la Contaduría General de la Nación.

Apéndice II

OPERATIVA ADUANERA DE EXPORTACION

1. Al solo objeto de poder cumplimentar los requisitos exigidos por la legislación argentina, en especial aduanera, para poder hacer efectivas las exportaciones, las empresas integrantes del grupo alemán podrán otorgar poder a una persona jurídica o a una persona física domiciliada en la República Argentina que cumpla con los requisitos exigidos por la legislación argentina para poder actuar como exportador. El apoderado actuará frente a las autoridades aduaneras argentinas en su calidad de tal; es decir por cuenta y orden de los poderdantes que serán los exportadores.
Este apoderado podrá suscribir todos los documentos y formularios que exijan las autoridades aduaneras como también podrá percibir por cuenta y orden de sus mandantes los reintegros y/o reembolsos de exportación que disponga el Gobierno Argentino y efectuar los pagos de las distintas tasas y demás gravámenes que correspondan.
La intervención de este apoderado al sólo efecto de cumplimentar los requisitos para poder hacer efectiva las exportaciones no implica ninguna alteración del presente contrato, ninguna obligación fiscal adicional y ninguna alteración y en especial de la contabilización de la producción y auditoría prevista en el punto 4.11., 4.11.1. y Anexo 1, como tampoco podrá afectar el régimen de negociación de divisas convenido con la empresa.
Por cualquier situación que se presente en el orden aduanero con motivo de las exportaciones y que de erigen a sumarios de orden contencioso administrativo, las empresas integrantes del grupo designarán sus representantes para intervenir en dicha materia.

2. Los capitanes de las embarcaciones pesqueras dejarán constancia diariamente en el "Libro de Navegación" del kilaje y especie de los peces capturados.
Una vez finalizada la tarea de pesca y al dirigirse al puerto de destino, confeccionarán por triplicado en papeletas numeradas, con los siguientes datos:

1º — Nombre de la embarcación, matrícula y bandera de la misma.
2º — Puerto de destino.
3º — Cantidad y/o kilaje de la mercadería y especie de la misma.
4º — Fecha y firma del Capitán.

A las papeletas de que se trata se le darán el siguiente destino:

1º — Original para ser agregado al Permiso de Embarque por el funcionario aduanero que atienda la operación de exportación.
2º — El duplicado lo remitirá el funcionario aduanero que atienda la operación al resguardo jurisdiccional, a cuyo dorso bajo su firma dejará constancia del número del permiso de Embarque que amparó la operación, documento éste que se archivará por el término de un año calendario.
3º — El triplicado para el Capitán de la embarcación que lo expidió. Este documento será suscripto por el funcionario aduanero que atiende la operación como constancia de haberse embarcado la mercadería que ampara al buque mayor, con especificación del respectivo número de Permiso de Embarque. Este documento deberá permanecer a bordo por el término de un año.

ANEXO B

CONTRATO DE PRESTAMO

celebrado el

entre

KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU

y la

REPUBLICA ARGENTINA

por valor de
DM 35.000.000.—
(Buque de investigación pesquera)

CONTRATO DE PRESTAMO

entre

KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU, Frankfurt/Main ("Kreditanstalt")

y la

REPUBLICA ARGENTINA
("Prestatario")

En base al Convenio firmado el ... de ... de 1978, entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República Argentina sobre Cooperación Financiera ("Convenio Intergubernamental"), el Prestatario y Kreditanstalt celebran el siguiente Contrato de Préstamo.

Artículo 1

Monto y finalidad del préstamo

1.1. Kreditanstalt concede al Prestatario un préstamo hasta DM 35.000.000 (treinta y cinco millones de Deusche Mark).

1.2. El Prestatario utilizará el préstamo exclusivamente para el financiamiento de los costos en divisas de la construcción de un buque de investigación pesquera ("Proyecto"). El Prestatario y Kreditanstalt fijarán en un Acuerdo Separado los detalles del Proyecto así como los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo. Los bienes y servicios a financiar con cargo al préstamo deberán ser suministrados por empresas domiciliadas en la parte alemana del área de vigencia del Convenio Intergubernamental, y que desempeñen allí una parte importante de su actividad económica. A este respecto, sólo se podrán admitir firmas que, a los efectos del Proyecto no recurran, en lo esencial, a bienes y servicios procedentes de otros países.

1.3. Impuestos y demás contribuciones públicas a cargo del Prestatario así como derechos de importación no serán financiados con cargo a este préstamo.

Artículo 2

Desembolso

2.1. Kreditanstalt desembolsará el préstamo de acuerdo con el avance del Proyecto y a solicitud del Prestatario. El Prestatario y Kreditanstalt determinarán en un Acuerdo Separado el procedimiento y particularmente la prueba que el Prestatario presentará a efectos del desembolso para demostrar la debida utilización de los fondos del préstamo.

2.2. Kreditanstalt podrá negarse a efectuar desembolsos recién después de transcurridos dos años a partir de la firma del contrato de construcción del buque de investigación pesquera con el astillero ("Contrato de Construcción").

Articulo 3

Comisión de compromiso, intereses y reembolsos

3.1. El Prestatario pagará una comision de compromiso de ¼ % (un cuarto por ciento) anual sobre el saldo del préstamo no desembolsado. Esta comisión se calculara a partir de la fecha de la firma del Contrato de Construcción hasta el día del cargo de los desembolsos.

3.2. El Prestatario pagará sobre el préstamo una tasa de interés del 4,5 % (cuatro y medio por ciento) anual. Los intereses se calcularán a partir del día del cargo de los desembolsos hasta el día del abono de los reembolsos en la cuenta de Kreditanstalt mencionada en el articulo 3.9.

3.3. El Prestatario pagará la comisión de compromiso, los intereses y los eventuales intereses de mora según el articulo 3.5. por semestres vencidos, el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año El primer pago por concepto de comisión de compromiso vencerá junto con el primer pago de intereses.

3.4. El Prestatario reembolsara el préstamo en la siguiente forma:

Fecha		Importe
el 31 de diciembre de 1983	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1984	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1984	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1985	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1985	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1986	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1986	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1987	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1987	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1988	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1988	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1989	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1989	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1990	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1990	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1991	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1991	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1992	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1992	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1993	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1993	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1994	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1994	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1995	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1995	DM	1.167.000.—
el 30 de junie de 1996	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1996	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1997	DM	1.167.000.—
el 31 de diciembre de 1997	DM	1.167.000.—
el 30 de junio de 1998	DM	1.157.000.—
	DM	35.000.000.—

3.5. En el caso de que Kreditanstalt no tenga a su disposición las cuotas de reembolso en las fechas de su vencimiento, Kreditanstalt podrá elevar la tasa de interés para las sumas atrasadas a partir de la fecha de vencimiento y hasta la fecha de abono de los respectivos reembolsos, al nivel del tipo de redescuento del Deutsche Bundesbank, valido el día de vencimiento, más el 3 % anual. En caso de intereses atrasados, Kreditanstalt podrá exigir una compensacion por los perjuicios causados por la mora, la cual no deberá rebasar el monto que resultaría al calcular los intereses sobre los intereses atrasados al tipo de redescuento del Deutsche Bundesbank, válido el día de vencimiento, más el 3 o/o.

3.6. Al efecto de calcular la comisión de compromiso, los intereses y los eventuales recargos de mora según el artículo 3.5., se entenderá que el año es de 360 días y el mes de 30 días

3.7. Las cantidades no desembolsadas o reembolsadas anticipadamente se deducirán proporcionalmente de todas las cuotas del respectivo plan de reembolsos, salvo que en un caso determinado se acordara otro arreglo.

3.8. El Prestatario transferirá todos los pagos exclusivamente en Deutsche Mark a la cuenta Nº 504 091 00 que Kreditanstalt mantiene en el Deutsche Bundesbank, Frankfurt/Main, estando excluida la compensación de cuentas.

Articulo 4

Suspensión de los desembolsos y rescisión del Contrato

4.1. El Prestatario podrá en cualquier momento
a) Renunciar al desembolso de cantidades del préstamo que aún no hubieran sido retiradas, sin perjuicio de sus obligaciones resultantes del artículo 7, y
b) Reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte del préstamo.

4.2. Kreditanstalt sólo podrá suspender los desembolsos en caso de que:
a) El Prestatario no cumpla con sus obligaciones de pago de este Contrato frente a Kreditanstalt en las respectivas fechas de vencimiento;
b) No se cumplan obligaciones resultantes de este Contrato o del Acuerdo Separado pertinente;
c) El Prestatario no pueda justificar la utilización de los fondos del préstamo, de acuerdo con los fines convenidos, o
d) A juicio de las partes contratantes se produzcan circunstancias excepcionales de orden económico o técnico que excluyan o pongan seriamente en peligro el objetivo de este préstamo o la ejecución del Proyecto.

4.3. Si una de las circunstancias mencionadas en los literales a), b) o c) del artículo 4.2. se hubiera producido y no hubiera sido subsanada dentro de un plazo que determinaría Kreditanstalt, pero que sería por lo menos de 30 días, Kreditanstalt podrá
a) En el caso del artículo 4.2. a) ó 4.2. b), exigir el reembolso inmediato de todos los montos del préstamo pendientes, así como el pago de todos los intereses acumulados y de las demas deudas adicionales, o
b) En el caso del artículo 4.2. c), exigir el reembolso inmediato de los montos del préstamo para los cuales el Prestatario no pueda justificar la utilización de acuerdo con los fines convenidos.

Articulo 5

Gastos y contribuciones públicas

5.1. El Prestatario efectuará todos los pagos en virtud de este Contrato sin deducción alguna por concepto de impuestos, otras contribuciones públicas o gastos, y se hará cargo de los gastos en relación con la transferencia y conversión de los fondos del préstamo.

5.2. Correrán a cargo del Prestatario todos los impuestos y otras contribuciones públicas pagaderos en la República Argentina, en relación con la conclusión y ejecución del presente Contrato.

Articulo 6

Debida forma de contratación del préstamo y representación

6.1. Con la debida anticipación al primer desembolso, el Prestatario comprobará ante Kreditanstalt, mediante un dictamen legal adecuado, producido por el Procurador del Tesoro de la Nación, que han quedado cumplidos todos los requisitos establecidos en su derecho constitucional y sus demás normas legales para la aceptación valida de todos los compromisos que para él se derivan del presente Contrato.

6.2. El Subsecretario de Pesca y/o las personas que éste haya nombrado a Kreditanstalt y cuyos especímenes de firmas estén legalmente autenticados, representarán al Prestatario a los efectos de la ejecución de este Contrato. En caso de un cambio de esta competencia de representación, el anterior representante indicará a Kreditanstalt el nombre y la dirección del nuevo representante. El poder de representación sólo caducará en el momento de haber recibido Kreditanstalt una revocación explícita de parte del representante competente en cada caso.

6.3. Cualesquiera modificaciones o suplementos del presente Contrato así como otras declaraciones y comunicaciones que las partes Contratantes hagan en ejecución de este Contrato, deberán hacerse por escrito. Las declaraciones y comunicaciones se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a la dirección de la Parte Contratante correspondiente indicada a continuación u otra dirección de una parte comunicada a la otra:

Para Kreditanstalt:
dirección postal:

Kreditanstalt Für Wiederaufbau
Palmengartenstrasse 5 - 9
D - 6000 Frankfurt am Main
República Federal de Alemania

Para el Prestatario:
dirección postal:

Subsecretaria de Pesca
Avda. Santa Fe 1548, 8º piso
Buenos Aires
República Argentina

Cualquier cambio de estas direcciones no será válida hasta que la otra Parte no haya recibido un aviso correspondiente.

Articulo 7

El Proyecto

7.1. El Prestatario se encargará de
a) Preparar y ejecutar el Proyecto observando los reconocidos principios financieros y técnicos, y ateniéndose, en lo esencial, a los diseños y datos presentados a Kreditanstalt;
b) Contratar ingenieros consultores alemanes, independientes, con experiencia en la construcción de buques pesqueros, para la preparación y supervisión del Proyecto, así como firmas calificadas para la realización del mismo, después de una licitacion; la licitación se limitará a empresas domiciliadas en la parte alemana del área de vigencia del Convenio Intergubernamental y que desempeñen allí una parte importante de su actividad económica;
c) Garantizar la financiación total del Proyecto y comprobar ante Kreditanstalt, cuando éste lo solicite, la cobertura de los gastos no financiados con este préstamo;
d) Llevar o hacer llevar libros y documentos en los que se señalen claramente todos los gastos por concepto de bienes y servicios para el Proyecto así como los bienes y servicios financiados con cargo a este préstamo;
e) Facilitar en todo momento a los representantes de Kreditanstalt la inspección de estos libros y de todos los demás documentos importantes para la ejecución del Proyecto, así como la visita al Proyecto y a todas las instalaciones relacionadas con el mismo;
f) Facilitar todos los datos e informaciones solicitados por Kreditanstalt sobre el Proyecto;
g) Informar a Kreditanstalt inmediatamente y por iniciativa propia de cualquier circunstancia que afecte o ponga seriamente en peligro el cumplimiento del objetivo del Contrato, sobre toda la ejecución del Proyecto;
h) El Prestatario se compromete a hacer efectuar la clasificación del buque de investigación por una empresa de clasificación internacionalmente renombrada.
i) El Prestatario evitará modificaciones innecesarias después de la colocación del pedido que causaren una prolongación del período de construcción o costos adicionales.
j) La licitación del buque de investigación debe iniciarse por medio de una precalificación pública con la cual serán determinados aquellos astilleros alemanes que puedan comprobar su experiencia en la construcción de buques pesqueros y/o buques de investigación pesquera. La propia licitación a efectuarse a continuación será limitada a estos astilleros.

7.2. El Prestatario y Kreditanstalt definiran los detalles en relación con el artículo 7.1. en un Acuerdo Separado.

7.3. En lo que respecta al transporte marítimo y aéreo de los bienes a financiar con cargo al préstamo, se aplicarán las disposiciones del Convenio Intergubernamental que el Prestatario conoce.

Artículo 8

Disposiciones varias

8.1. En el caso de que una disposición de este Contrato fuera inoperante, tal hecho no afectaría a las demás disposiciones. El eventual vacío que se produjera como consecuencia de ello, se llenaría mediante un arreglo de acuerdo al objetivo de este Contrato.

8.2. El Prestatario no podrá ceder o afectar los derechos resultantes de este Contrato.

8.3. Este Contrato estará sujeto al derecho vigente en la República Federal de Alemania. El lugar de cumplimiento será Frankfurt am Main. En caso de duda sobre la interpretacion del Contrato prevalecerá el texto en alemán.

8.4. En caso de que las Partes Contratantes no llegasen a un acuerdo amigable, cualesquiera controversias resultantes de este Contrato, incluyendo aquellas en relación con la validez de este Contrato, y del Contrato de Arbitraje, serán sometidas a un procedimiento de arbitraje de acuerdo con el Contrato de Arbitraje que constituye parte integrante del presente Contrato.

En cuatro originales, dos en alemán y dos en castellano.

Frankfurt am Main, de de 1978.
el
Kreditanstalt Für Wiederaufbau República Argentina

CONTRATO DE ARBITRAJE

Con referencia al articulo 8.4. del Contrato de Prestamo entre
Kreditanstalt Für Wiederaufbau, Frankfurt am Main,
("Kreditanstalt")

y la

República Argentina
("Prestatario")

del

Buque de investigación pesquera
Kreditanstalt y el Prestatario convienen en lo siguiente:

Articulo 1º

En el caso de que las Partes Contratantes no llegasen a un acuerdo amigable, cualesquiera fueran las controversias resultantes del Contrato de Préstamo incluyendo aquellas en relación con la validez del mismo y del Contrato de Arbitraje, éstas serán decididas definitiva y exclusivamente por un tribunal de arbitraje.

Articulo 2º

El Prestatario y Kreditanstalt constituiran las Partes del procedimiento de arbitraje.

Articulo 3º

3.1. Siempre y cuando las partes no se pongan de acuerdo para el nombramiento en un solo árbitro, el tribunal de arbitraje se compondrá de tres miembros que serán nominados en la forma siguiente: un árbitro por Kreditanstalt, el

segundo árbitro por el Prestatario y el tercer árbitro ("Presidente árbitro"), por un acuerdo entre ambas Partes o, en el caso de que no se logre tal acuerdo dentro de los 60 días contados a partir de la entrega del escrito de demanda al demandado, a solicitud de una de las Partes por el Presidente de la Cámara Internacional de Comercio o, en su sustitución, por el Presidente del Comité Nacional Suizo de la Cámara Internacional de Comercio. Si una de las partes omite nombrar un árbitro, éste será designado por el Presidente árbitro.

3.2. Si uno de los árbitros designados según lo establecido en este artículo no quisiera o no pudiese desempeñar o seguir desempeñando su cargo, su sucesor será designado en la misma forma que el árbitro original. El sucesor tendrá las mismas facultades y obligaciones que el árbitro original.

Artículo 4º

4.1. Cada procedimiento de arbitraje será iniciado mediante el escrito de demanda que una de las Partes presente a la otra. En el escrito, se expresarán el objeto de la demanda, la satisfacción o reparación deseada y el nombre del árbitro designado por el demandante.

4.2. Dentro de los 30 días después de haber recibido el escrito de demanda, el demandado indicará al demandante el nombre del árbitro designado por él.

Artículo 5º

El Presidente árbitro fijará la fecha en que se reunirá el tribunal de arbitraje. En el caso de que las Partes no se pongan de acuerdo entre sí sobre el lugar del procedimiento de arbitraje respectivo, éste será fijado igualmente por el Presidente árbitro.

Artículo 6º

El tribunal de arbitraje decidirá todas las cuestiones relativas a su competencia. Adoptará su procedimiento por iniciativa propia observando las reglas de procedimiento generalmente reconocidas. En todo caso se dará ocasión a ambas Partes de exponer sus argumentos verbalmente en una sesión ordinaria. No obstante, el tribunal de arbitraje podrá también dictar un laudo aun cuando una de las Partes debidamente citada no comparezca. Todos los laudos del tribunal de arbitraje requieren el voto concurrente de por lo menos dos de los árbitros.

Artículo 7º

El tribunal de arbitraje dictará y justificará cada laudo por escrito. Un laudo firmado por lo menos por dos de los árbitros se considerará como laudo del tribunal de arbitraje. Cada participante en el procedimiento recibirá una copia firmada del laudo. El laudo arbitral es obligatorio y definitivo. Con la firma del presente contrato ambas Partes ya se comprometen a cumplir con el laudo arbitral.

Artículo 8º

8.1. Las Partes fijarán la remuneración de los árbitros y de aquellas personas que sean necesarias para llevar a cabo dicho procedimiento.

8.2. Si las Partes no llegasen a un acuerdo antes de la primera reunión del tribunal, éste fijará una remuneración razonable. Cada parte sufragará los gastos que para ella se deriven del procedimiento. Las costas del tribunal de arbitraje serán sufragadas por la Parte vencida. Si cada una de las Partes vence y es vencida en parte, las costas se prorratearán entre ellas.

8.3. El tribunal de arbitraje decidirá, sin recurso posterior, sobre todas las cuestiones relacionadas con las costas.

8.4. Las Partes responderán solidariamente de la remuneración de las personas mencionadas en el artículo 8.1.

Artículo 9º

Todas las comunicaciones y declaraciones de las Partes y del tribunal de arbitraje que estén relacionadas con el procedimiento de arbitraje deberán hacerse por escrito. Se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a la dirección de la Parte correspondiente, indicada a continuación u otra dirección de una Parte comunicada a la otra:

Para Kreditanstalt
dirección postal:

Kreditanstalt für Wiederaufbau
Palmengartenstrasse 5 - 9
D - 6000 Frankfurt am Main
República Federal de Alemania.

Para el Prestatario
dirección postal:

Subsecretaría de Pesca
Av. Santa Fe 1548, 8º piso
Buenos Aires
Argentina.

Cualquier cambio de estas direcciones no será válido hasta que la otra Parte no haya recibido un aviso correspondiente.
En cuatro originales, dos en alemán y dos en castellano.
Frankfurt am Main, el de de 1978.

KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU — REPUBLICA ARGENTINA.

Anexo "C"

CONVENIO PARA LA REALIZACION DE TAREAS DE INVESTIGACION PESQUERA

(Ley 21.514 — Decreto 190/77)

A los efectos de llegar a una colaboración conjunta en las investigaciones pesqueras, dentro del Convenio General de Pesca entre la República Argentina y la República Federal de Alemania, firmado el día de de 1978, de acuerdo con las disposiciones del Convenio entre los gobiernos de la República Federal de Alemania y la República Argentina referente a la cooperación en la investigación científica y desarrollo tecnológico del 31 de marzo de 1969, se conviene entre el "Bundesforschungsanstalt fur Fischerei", Hamburgo y el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Mar del Plata, desarrollar una colaboración en el campo de las investigaciones pesqueras con las siguientes disposiciones:

Artículo 1º — El propósito de la colaboración científica será en particular el siguiente:

— Mejorar el conocimiento sobre los recursos pesqueros de la Plataforma Continental Argentina, especialmente sobre la evaluación y potencialidad para una utilización óptima de las pesquerías a largo plazo.
— Realizar estudios biológicos detallados de determinadas especies de importancia económica, incluyendo investigaciones también sobre las etapas de desarrollo inicial de peces.
— Realizar investigaciones sobre las condiciones oceanográficas y ambientales en relación con la distribución y reproducción de las especies de importancia comercial.
— Realizar investigaciones de localización de peces mediante técnicas ecoicas y ensayo de técnicas de captura en pesca con redes de arrastre de fondo y de media agua, incluyendo también estudios de selectividad.
— Realizar investigaciones en la tecnología de procesado a bordo y desarrollo de nuevos productos.

Artículo 2º — Para la ejecución del Programa Científico, la República Federal de Alemania proveerá los siguientes buques, totalmente equipados con instrumental y personal para desarrollar actividades de investigación, durante los períodos indicados:

— El buque de investigación "Walther Herwig" por un período de seis meses y medio (1º de mayo a 15 de noviembre de 1978).
— Un buque arrastrero comercial que será fletado por el Gobierno de la República Federal de Alemania a disposición del Bundesforschungsanstalt fur Fischerei, exclusivamente para investigaciones pesqueras, por un período de dos meses con posterioridad a la finalización de las tareas del "Walther Herwig".
— La capacidad de la bodega del buque arrastrero destinado a la investigación, será únicamente usada hasta aquella existente en la bodega del buque de investigación "Walther Herwing".

Será posible desarrollar actividades complementarias de investigación aplicada, mediante la participación de científicos y técnicos argentinos y alemanes en los viajes de los dos buques arrastreros provistos por el grupo empresario alemán.

Artículo 3º — El área de investigación para el b/i "Walther Herwig" y del buque arrastrero fletado será la zona de pesca ubicada al sur del paralelo 40ºS, debiendo respetarse las áreas de vedas declaradas y una franja costera de quince millas, contadas a partir de la línea de las más bajas mareas. Los viajes y planes de operación para cada viaje de investigación de los dos buques serán desarrollados y convenidos en estrecha colaboración entre las dos instituciones participantes.

Artículo 4º — Para llevar a cabo el trabajo de investigación, el "Bundesforschungsanstalt fur Fischerei", Hamburgo, proveerá cuatro científicos y/o técnicos alemanes para cada viaje. Ellos corresponderán a los campos de: biología pesquera, investigaciones ambientales, investigaciones de técnicas de captura y tecnología de productos pesqueros. El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, Mar del Plata, proveerá hasta seis científicos y/o técnicos argentinos para cada viaje del buque de investigación "Walther Herwig" y hasta cuatro científicos y/o técnicos para los viajes de investigación del buque arrastrero fletado; ellos corresponderán principalmente al campo de biología pesquera incluyendo estudios de huevos y larvas, y a la investigación ambiental.

Cambios acerca de las previsiones arriba mencionadas pueden hacerse si se requieren, previo acuerdo común de ambas partes. Cada parte correrá con los gastos correspondientes a la participación de sus científicos y técnicos en el programa de investigación, especialmente salarios, pasajes, viáticos y seguros. Los costos de alojamiento y comida de científicos y técnicos argentinos a bordo de los barcos alemanes, serán pagados con el beneficio de los dos buques alemanes de pesca comercial.

De ser necesario, cada parte puede incluir en sus equipos, científicos y/o técnicos de otras instituciones de investigación del país.

Artículo 5º — La responsabilidad para la ejecución de las investigaciones en el mar y del trabajo del personal científico, corresponde al Jefe Científico alemán para la parte alemana del programa y al Co-Jefe Científico argentino para la parte argentina del programa.

Las decisiones finales, quedan a cargo del Jefe Científico alemán, luego de haber consultado con el Co-Jefe Científico argentino.

Artículo 6º — La información y los datos obtenidos durante las operaciones serán propiedad conjunta de ambas partes del Convenio. La evaluación, elaboración y publicación de los resultados obtenidos serán llevados a cabo en una estrecha y confiable coordinación por ambas partes.

Los detalles sobre los tópicos serán acordados en etapas posteriores y se evitará buscar duplicaciones innecesarias.

En la medida de lo posible las evaluaciones serán realizadas a través de colaboración directa de los grupos de trabajo.

Artículo 7º — La República Federal de Alemania ha invitado tres científicos argentinos (uno por cada etapa) para participar activamente en el programa de investigaciones pesqueras alemanas, emprendido por el buque de investigación "Walther Herwig", en el Atlántico Sur, durante el período de noviembre de 1977 hasta abril de 1978.

Alojamiento y comida a bordo del buque son libres de cargo. Esta participación se considera como parte de las actividades del programa de investigación anual.

Las autoridades argentinas serán enteramente informadas de los resultados de las investigaciones del viaje alemán.

Artículo 8º — La ejecución de las investigaciones previstas bajo este Convenio serán llevadas a cabo, por ambas partes del Convenio, con el mejor espíritu de colaboración conjunta.

En caso de dudas concernientes a las obligaciones y derechos bajo las disposiciones de este Convenio, u otros problemas imprevistos, ambas partes del Convenio, se consultarán para encontrar soluciones satisfactorias.

Es de esperar que este Convenio, el cual cubrirá inicialmente un año de actividad, sea llevado a un mayor período de tiempo de investigaciones pesqueras con miras a una futura y estrecha colaboración argentino - alemana, con el propósito de desarrollar una base conjunta empresarial.

Buenos Aires,

Bundesforschungsanstalt
fur Fischerei, Hamburg.

Instituto Nacional de Investigación y
Desarrollo Pesquero, Mar del Plata.

Apéndice

PLAN DE OPERACIONES

1. — Misión

Investigar los recursos pesqueros de interés comercial en toda la Plataforma Continental Argentina.

2. — Características Particulares

Los organismos vivientes que constituyen el componente de mayor variabilidad del ecosistema marino argentino, varían en abundancia en la extensión de su distribución geográfica a través de las estaciones climáticas del año por lo que es necesario realizar varias campañas de prospección.

3. — Tareas a Realizar

3.1. Se cubrirán aproximadamente las áreas para la investigación de pesca demersal y pelágica (pesca combinada) para los diferentes meses de la época establecida; la delimitación definitiva de las áreas a investigar, será convenida por ambas partes en los próximos meses desde la firma del Convenio.

3.2. Durante las campañas de los buques de investigación se realizarán las siguientes investigaciones:

3.2.1. Investigaciones biológicas: principalmente muestreo standard para las especies de interés comercial con prioridad la merluza, polaca, merluza de cola, abadejo, merluza negra, castañeta, pampanito, salmón de mar anchoita, sardina fueguina, caballa y calamares.

3.2.2. Investigaciones ambientales: oceanográficas (registro de datos de temperatura y salinidad por estación de pesca); plancton, especialmente huevos y larvas de peces; observaciones meteorológicas.

3.2.3. Investigaciones de técnicas de captura, localización de concentraciones de cardúmenes mediante métodos ecoicos y ensayos de selectividad.

3.2.4. Investigaciones de procesado de pescado, con ensayos experimentales para diferentes especies de interés comercial.

3.3. Duración de los lances de pesca.

3.3.1. En la pesca demersal, con redes de arrastre de 200 pies, la duración será de 30 minutos de pesca efectiva.

3.3.2. En la pesca pelágica, con redes de arrastre de media agua de 630 mallas, el tiempo de pesca efectiva se determinará de acuerdo a las condiciones locales de captura, preferentemente si es posible se mantendrá el mismo tiempo de duración que en 3.3.1.

— Coordinación de tareas

Antes del comienzo de cada viaje de investigación, los jefes científicos de los grupos alemán y argentino discutirán y establecerán los detalles de las tareas a realizar en el área de investigación y a bordo.

6. — Observaciones especiales

5.1. En el caso del buque de pesca comercial contratado para tareas de investigación, se dará mayor prioridad a los ensayos de técnicas de captura, selectividad y procesado de pescado.

5.2. A diferencia de lo estipulado en 3.3., la duración de los lances en los ensayos de técnicas de captura se ajustará a los requerimientos técnicos a cumplir.

5.3. Las investigaciones biológicas para la estimación de efectivos de peces, se realizarán de acuerdo al método "stratified random sampling".

5.4. En los reconocimientos de huevos y larvas de peces se emplearán redes de plancton del mismo tipo del Instituto de Biología Marina de Kiel, Alemania Federal, que tienen medidores de flujo.

JUSTICIA

Renuncia.

DECRETO
Nº 970

Bs. As., 2|5|78

VISTO las facultades otorgadas por el artículo 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 31.055|78 del registro del Ministerio de Justicia,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Jorge Enrique Cermesoni (Mat. Nº 4.269.303), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal - Juzgado Nº 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.



RESOLUCIONES

Dirección Nacional de Cinematografía

CINEMATOGRAFIA

Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km.

Difusión.

Normas.

RESOLUCION
Nº 483

Bs As., 26|4|78

VISTO el Decreto Nº 4.417|72, los considerandos de la Resolución número 1.439|77|I.N.C. y lo expresamente establecido en el artículo 2º de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario mantener al día la difusión de la forma de realización de los Sorteos Mensuales del Automóvil 0 Km. en base al Boleto Oficial Cinematográfico y las condiciones de participación en los mismos de los espectadores, utilizando para ello nuevo material fílmico que reemplace al Cortometraje Código número 32770022 actualmente en exhibición.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 4 de mayo de 1978, en todas las salas y lugares de exhibición cinematográfica que se encuentren en funcionamiento en la Capital Federal y hasta la fecha que oportunamente disponga el Instituto Nacional de Cinematografía, será obligatoria la proyección del Cortometraje para la difusión del premio y las condiciones de participación de los espectadores identificado con el Código Nº 32780028, quedando sujetos a la misma obligatoriedad las salas y lugares de exhibición cinematográfica que en la Capital Federal se aperturen o reaperturen con posterioridad. En la misma fecha cesará la obligatoriedad de exhibición del Cortometraje Código Nº 32770022 establecida por Resolución Nº 265|78|I.N.C., que queda derogada por la presente.

Art. 2º — El Cortometraje Código Nº 32780028 deberá ser proyectado en cada una de las funciones diarias que se realicen, con la sala a oscuras e inmediatamente antes de la película base del programa, sin que medie intérvalo entre ambas proyecciones.

Art. 3º — Las copias serán entregadas documentadamente, en la sede del Instituto Nacional de Cinematografía —Lima 319, Capital Federal—, con cargo de devolución, respondiendo la empresa exhibidora por la pérdida o deterioros ocasionados por malos tratos dados al referido material.

Art. 4º — Los exhibidores cinematográficos comprendidos en el presente régimen, deberán comunicar al Instituto Nacional de Cinematografía dentro de las veinticuatro horas de producida, cualquier novedad sobre el estado de conservación de la copia asignada, para que el Organismo proceda a su reemplazo, según corresponda.

Art. 5º — El número de código del Cortometraje de difusión del premio y condiciones de participación exhibido deberá ser consignado diariamente en la declaración jurada a remitir al Instituto Nacional de Cinematografía, conforme la periodicidad reglamentaria.

Art. 6º — Atento lo determina el Decreto Nº 4.417|72, toda infracción a la presente Resolución será sancionada, según corresponda, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 de la Ley Nº 17.741, modificada por la Ley Nº 20.170, sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la citada Ley.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio.

JUSTICIA

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal - Cap.

Secretarios de Primera Instancia para el Fuero.

Convócase a los aspirantes.

ACORDADA
Nº 1.978

En Buenos Aires, a los 7 días de abril de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los Señores Miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital.

RESUELVEN: Abrir las listas de aspirantes a Secretarios de Primera Instancia para el Fuero y convocar a los abogados de otros Fueros y también a quienes no pertenezcan al Poder Judicial de la Nación.

A tal efecto los interesados acompañarán las certificaciones, títulos y "curriculums vitaes" correspondientes.

Comuníquese a la prensa y publíquese en el Boletín Oficial por tres días.

Terminado el acto firman los comparecientes por ante mí, de lo que doy fe.

Aldo L. Montesano Rebón.
Víctor A. Guerrero Leconte.
Raúl Rodríguez Araya.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15 209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



RESOLUCIONES Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 D.L. AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 847 — Bs. As., 12|4|78
Convalídase y ratifícase la Ley número 1.030, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, que modifica la Ley Nº 650 a fin de permitir que los agentes de la Administración Pública perciban la asignación familiar correspondiente en los casos de menores bajo guarda legal administrativa y|o tutela judicial.

RESOLUCION Nº 848 — Bs. As., 12|4|78.
Ratifícanse las Leyes Nros. 3.681 y 3.745, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, que fija el régimen de remuneraciones del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, a partir del 1º de enero de 1977.

RESOLUCION Nº 849 — Bs. As., 12|4|78.
Ratifícase la Ley número 6.049 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos por la que se implantan las mejoras salariales para el Personal de la Administración Pública Provincial a partir del 1º de octubre de 1977.

RESOLUCION Nº 850 — Bs. As., 12|4|78.
Ratifícanse las Leyes Nros. 2.177, 2.178, 2.179, 2.180, 2.181, 2.182, 2.183, 2.184, sancionadas y promulgadas por el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, todas referentes a la instrumentación de la política salarial a aplicarse desde el 1º de noviembre de 1977.

RESOLUCION Nº 852 — Bs. As., 12|4|78
Ratifícase la Ley número 6.105, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a adquirir material de radiocomunicación para la Policía local.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 422 — Bs. As., 27|2|78.
Déjase sin efecto lo dispuesto en el apartado 2º de la Resolución M.E. número 291|76, exclusivamente para la firma, producto y cantidad que a continuación se detalla: firma: Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, SOMISA. NADE 73.07.00.01 - Producto: palanquilla. Cantidad: 100.000 tn. Lo dispuesto en el apartado 1º se aplicará sobre aquellos permisos de embarque que se oficialicen a partir del 27 de febrero de 1978 y hasta el 25 de agosto del mismo año.

Secretaría de Hacienda

Administración Nacional de Aduanas

RESOL. 209 ANTACA — Bs. As., 17|1|78.
Ubicar en la posición NADI 49.11.00.99 a la siguiente mercadería: Formularios impresos, destinados a ser completados con indicaciones manuscritas, denominados "fichas de trabajo" numerados y presentados en forma unida, por encolado, a una tapa de cartulina, con el índice de las mismas y las instrucciones para su uso, donde se propone al usuario efectuar trabajos prácticos recurriendo al "libro consultor".

RESOL. 210 ANTACA — Bs. As., 17|1|78.
Ubicar en la posición arancelaria NADI 84.22.00.02 a la siguiente mercadería: sonda neumática para muestreo de granos marca Ja Ham. modelo HN-75.

RESOL. 227 ANTACA — Bs. As., 19|1|78.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.41.01.98 u 84.41.01.99 según se cuente o no con Licencia Arancelaria, a la siguiente mercadería: cabezal de costura de uso industrial de alta velocidad, doble pespunte, con dispositivos internos automáticos (elevador electromagnético del pie prensatelas, dispositivo electromagnético de la puntada de retroceso, puntada de retroceso a través de un pedal, y accionamiento automático electromagnético para remate inicial y final de la costura con tres puntadas por vez y dispositivo automático cortahilos, marca Adler, modelo 396-Fa cuyo peso es de 32 kg). Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.22.00.02 a: dispositivo apelador neumático, marca Adler ST-F.

RESOL. 228 ANTACA — Bs. As., 19|1|78.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.63.04.06 a la siguiente mercadería: Variadores de velocidad hidráulicos, del tipo volumétricos, de hasta 40 CV de potencia de salida, marca Carter, modelos A y F.

RESOL. 265 ANTACA — Bs. As., 23|1|78.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.03.01.65, a la siguiente mercadería: Complejo hierro-sorbitol-ácido glucónico en polvo, de uso terapéutico.

RES Nº 561 ANTACA - Bs. As., 15|2|78
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 73.18.02.01 a la siguiente mercadería: Tubos sin costura de acero al carbono, laminados en caliente, procedimiento Mannesmann, de las siguientes dimensiones: Diámetro exterior 273 mm; espesor: 14,2 mm; 298,5 mm, 11 mm; 304,8 mm, 14,2 mm; 355,6 mm, 11 mm. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 73.18.02.02 a la siguiente mercadería: Tubos sin costura de acero al carbono, laminados en caliente, procedimiento Mannesmann, de las siguientes dimensiones: Diámetro exterior: 355,6 mm; espesor: 16 mm; 323,8 mm, 25 mm; 298,5 mm, 22,2 mm; 267 mm, 22,2 mm. Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 73.18.02.09 a la siguiente mercadería: Tubos sin costura de acero al carbono, laminados en caliente, procedimiento Mannesmann, de las siguientes dimensiones: Diámetro exterior: 273 mm; espesor: 11 mm; 406,4 mm, 12,7 mm; 406,4 mm, 10 mm; 457,2 mm, 10 mm; 508 mm, 11,1 mm; 609,6 mm 12,7 mm.

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

RESOLUCION Nº 146 — Bs. As., 24|2|78.
Modifícanse los Precios Indice y|o FOB Mínimos de Exportación, según corresponda, establecidos en la Resolución SECYNEI Nº 144|78, para los cereales, aceites y subproductos oleaginosos que se indican en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación incluidas en el Anexo de la presente resolución.

10.01.00.01 Trigo, excluido para semilla: I - Trigo pan: a granel con hasta un 15% embolsado: 120 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 122,30 u$s|tn. — II - Trigo Candeal y|o Tangarock: a granel con hasta un 15% embolsado: 148 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 150,30 u$s|tn. — 10.02.00.01 Centeno, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 105 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 107,30 u$s|tn. — 10.03.00.01 Cebada, excluida para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 90 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 92,65 u$s|tn. — 10.03.00.03 Cebada cervecera: a granel con hasta un 15% embolsado: 90 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 92,65 u$s|tn. — 10.04.00.01 Avena, excluida para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 83 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 85,65 u$s|tn. — 10.05.00.01 Maíz, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 96 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 98,30 u$s|tn. — 10.07.00.01 Alpiste, excluido para semilla: 220 u$s|tn. — 10.07.00.05 Kafir, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 75 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 77.30 u$s|tn. — 10.07.00.11 Mijo, excluido para semilla: 84 u$s|tn. — 10.07.00.13 Sorgo granífero, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 75 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 77.30 u$s|tn. — 11.02.03.00 Avena despuntada: a granel con hasta un 15% embolsado: 86 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 88,65 u$s|tn. — 12.01.01.01 Cacahuete o maní, excluido para semilla: a granel con hasta un

15% embolsado: 525 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 527,65 u$s|tn. — 12.01.04.01 Grano de soya, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 204 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 206,65 u$s|tn. — 12.01.05.01 Semilla de lino, excluida para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 183 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 185,65 u$s|tn. — 12.01.08.01 Semilla de girasol, excluido para semilla: a granel con hasta un 15% embolsado: 220 u$s|tn. Más del 15% embolsado: 222,65 u$s|tn. — 15.07.01.00 Aceite de soya: crudo a granel y|o en envases de 10 kg arriba: 486 u$s|tn. — 15.07.03.00 Aceite de cacahuete o maní: a granel y|o envasado: 890 u$s|tn. — 15.07.05.00 Aceite de girasol (maravilla): a granel y|o envasado: 510 u$s|tn. 15.07.07.00 Aceite de lino: a granel y|o envasado: 333 u$s|tn. — 23.02.00.12 Afrecho y afrechillo de trigo: 72 u$s|tn. 23.02.00.13 Pellets de afrecho y afrechillo: de trigo a granel con hasta un 10% embolsado: 74 u$s|tn. — 23.04.01 **Tortas de semillas oleaginosas.** 23.04.01.01 De algodón: 137 u$s|tn. — 23.04.01.02 De girasol: 118 u$s|tn. — 23.04.01.03 De lino: 165 u$s|tn. —23.04.01.04 De maní: 176 u$s|tn. — 23.04.01.06 De soya: 173 u$s|tn. — 23.04.02 **Expellers.** 23.04.02.01 De algodón: 137 u$s|tn. — 23.04.02.02 De girasol: 118 u$s|tn. — 23.04.02.03 De lino: 165 u$s|tn. — 23.04.02.04 De maní: 176 u$s|tn. — 23.04.02.06 De soya: 173 u$s|tn. — 23.04.03 **Pellets.** 23.04.03.01 De algodón: de harina de algodón (hasta el 3% de contenido graso): 132 u$s|tn. - De tortas de algodón (más del 3% de contenido graso): 137 u$s|tn. - De expellers de algodón (más del 3% de contenido graso): 137 u$s|tn. — 23.04.03.02 De girasol: de harina de girasol (hasta el 3% de contenido graso): 117 u$s|tn. - De tortas de girasol (más del 3% de contenido graso): 118 u$s|tn. - De expellers de girasol (más del 3% de contenido graso): 118 u$s|tn. — 23.04.03.03 De lino: De harina de lino (hasta el 3% de contenido graso): 146 u$s|tn. - De tortas de lino (más del 3% de contenido graso): 165 u$s|tn. - De expellers de lino (más del 3% de contenido graso): 165 u$s|tn. — 23.04.03.04 De maní: De harina de maní (hasta el 3% de contenido graso): 170 u$s|tn. - De tortas de maní (más del 3% de contenido graso): 176 u$s|tn. De expellers de maní (más del 3% de contenido graso): 176 u$s|tn. — 23.04.03.06 De soya: De harina de soya (hasta el 3% de contenido graso) 167 u$s|tn. - De tortas de soya (más del 3% de contenido graso): 173 u$s|tn. - De expellers de soya (más del 3% de contenido graso): 173 u$s|tn. — 23.04.04 **Harinas y borras.** 23.04.04.01 Harina de algodón: 131 u$s|tn. — 23.04.04.02 Harina de girasol: 116 u$s|tn. — 23.04.04.03 Harina de lino: 143 u$s|tn. — 23.04.04.04 Harina de maní: 169 u$s|tn. — 23.04.04.07 Harina de soya: 166 u$s|tn.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE COMPRAS

Concurso Público de Antecedentes Nº 60-1.188. Para la designación de "Revendedor Autorizado" para la prestación del servicio de abastecimiento de aeroproductos en el Aeropuerto de Iguazú

Recepción de sobres: Hasta las 17 horas del día 30|5|78 en nioficina de Recepción, sito en Sarmiento 778, planta baja, Capital Federal y divisionales de YPF de todo el país.

Valor del pliego: $ 300.

Informe y pliegos: En la oficina citada.

e. 3|5 Nº 17.256 v. 5|5|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1976" de u$s. 1.000 Nº 322.445 y de u$s. 5.000 número 144.717, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978.

$ 16.500.- e.5|5 Nº 74.069 v.6|6|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario Nº 602871|76; 15 Short de tela jeans color azul marca Wrangrier; 1 Short de tenis marca Bravado; 1 campera con capuchón de nailon celeste Sakz Fifth Avenue; 1 saco blanco marca Fadel Glory; 1 camisa rayada marca Eclecti; 1 campera de nailon marca Phillippe; 1 pantalón color abano, marca Fede Glory; 9 chombas distintos colores, marcas y medidas; 2 camisas marca Pascal; 2 chombas amarillas, marca Grand Slam; 1 saco negro con aplicación de cuero marca Faded Glory; 2 chalecos azules de tela jean marca Branded Lien y Prine Cut, que deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince días (15) de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Artículo Nº 295 de la Ley Nº 810, en caso de incomparecencia.

e. 5|5 Nº 16.660 v. 5|5|78

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario número 601801|77: (42) cuarenta y dos lapiceras metálicas, marca Cross, que deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince días (15) de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Artículo Nº 295 de la Ley Nº 810, en caso de incomparecencia.

e. 5|5 Nº 16.662 v. 5|5|78

ADUANA DE EZEIZA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal

Rezago: 648|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 19|7|76; Nº de guía: GH80759; consignatario: N.N.

Rezago: 692|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 1|8|76; Nº de guía: 16389730; consignatario: N.N.

Rezago: 737|77; Avión: Braniff fecha entrada: 17|8|76; Nº de guía: 81162281; consignatario: N.N.

Rezago: 745|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 17|6|76. Nº de guía: 14578885; consignatario: N.N.

Rezago: 548|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 17|6|76; Nº de guía: 14578885; consignatario: N.N.

Rezago: 751|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 26|8|76; Nº de guía: 17608883; consignatario: N.N.

Rezago: 753|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 26|8|76; Nº de guía: 17206614; consignatario: N.N.

Rezago: 760|77; Avión: A. France; fecha entrada: 28|8|76; Nº de guía: 723-66933; consignatario: Sr. Tokatlian, Casilla Correo 4322, Capital.

Rezago: 807|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 29|9|76; Nº de guía: 16470425; consignatario: Kalder S. A., Cangallo 2370, Capital.

Rezago: 834|77; Avión: Braniff; fecha entrada: 22|9|76; Nº de guía: 81434264; consignatario: Org. Estados Americanos, Avda. de Mayo 760, Capital.

Rezago: 841|77; Avión: A.A.; fecha enentrada: 22|9|76; Nº de guía: 81434264; consignatario: Ag. Marítima Sudicean. Corrientes 311. Capital.

Rezago: 843|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 2|10|76; Nº de guía: 17277396; consignatario: Ag. Marítima Sudocean, Corrientes 311. Capital

Rezago: 847|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 4|10|76; Nº de guía: 15879990; consignatario: Banco Do Brasil, Bs. As.

Rezago: 848|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 5|10|76; Nº de guía: 16270391; consignatario: N.N.

Rezago: 855|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 7|10|76; Nº de guía: 16417752; consignatario: Carlos A. Porta, Bs. As.

Rezago: 860|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 16|10|76; Nº de guía: 17369553; consignatario: N.N.

Rezago: 870|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 24|10|76; Nº de guía: 7636601; consignatario: N.N.

Rezago: 879|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 28|10|76; Nº de guía: 17320450; consignatario: N.N.

Rezago: 973; Avión: A.A.; fecha entrada: 3|10|76; Nº de guía: 18410416; consignatario: Banco Italo Belga, Cangallo 338, Capital.

e. 5|5 Nº 16.714 v. 5|5|78

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago: 279|77; Avión: Swssair; fecha entrada: 16|4|76; Nº de guía: 21067535; consignatario: Telefonía Centrales y Conmutadores, Caseros 1920.

Rezago: 510|77; Avión: Pam Am.; fecha entrada: 6|6|76; Nº de guía: 69814566; consignatario: Mario Mendoza, Paraná 123.

Rezago: 539|77; Avión: L. A. N.; fecha entrada: 12|6|76; Nº de guía: 50984651; consignatario: Ag. Mart. Intercontinental.

Rezago: 557|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 20|6|76; Nº de guía: 15844150; consignatario: Austral, Buenos Aires.

Rezago: 589|77; Avión: Pan Am.; fecha entrada: 29|6|76; número de guía: 70721674; consignatario: Dow Corning Argentina.

Rezago: 601|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 11|6|76; Nº de guía: 17168233; consignatario: Marta Carusso, Emilio Mitre 610, Capital.

Rezago: 641|77; Avión: A.A; fecha entrada: 16|7|76; Nº de guía: 17167964; consignatario: María del Carmen M.A.I., Mendoza 1660, Capital.

Rezago: 646|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 19|7|76; Nº de guía: 17542604; consignatario: Roberto Simón, Lavalle 392, Capital.

Rezago: 661|77; Avión: T.A.R.; fecha entrada: 26|7|76; Nº de guía: 5883990; consignatario: Jhon Debre Argentina.

Rezago: 664|77; Avión: T.A.R.; fecha entrada: 27|7|76; Nº de guía 58844476; consignatario: Levre and Company.

Rezago: 665|77; Avión: T.A.R.; fecha entrada: 27|7|76; Nº de guía: 58844476; consignatario: Levre and Company.

Rezago: 777|77; Avión: A.A.; fecha entrada: 10|7|76; Nº de guía: L1346671; consignatario: Ind. Bell Ville.

Area Operacional Ezeiza: 16|1|77.

e. 5|5 Nº 16.715 v. 5|5|78

ADUANA DE MENDOZA

Se intima a los señores **INOCENCIO JOSE QUIROGA**, y|o **BARTOLOME ALVAREZ MUÑIZ** y|o **FRANCISCO GRACIA VALLESPI**, con Pasaporte de Venezuela Nº M. 19171, para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo Nº 97|77 formulado en Expediente Nº 453.872|60, por dieciséis mil doscientos treinta y dos ($ 16.232.—), en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.721 v. 5|5|78

Se intima al señor **BAGNARDI, OSCAR F.**, titular de Libreta de Enrolamiento número 148.490, que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación, cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo número 317|76, formulado en Sumario número 91|61, por siete mil veintidós pesos ($ 7.022.—), en concepto de Multa bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.722 v. 5|5|78

Se intima al señor **JUAN JOSE MARTINEZ GRASSI**, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.703.477, Pol. Fed., para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación, cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo Nº 210|78, formulado en Sumarios S.C. 43|76, por cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos ($ 5.465), en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondiente.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.723 v. 5|5|78

Se intima al señor **LUIS S. PECES GONZALEZ**, titular de Cédula de Identidad Chilena Nº 4.606.668-5, para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación, cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo Nº 1.062|77, formulado en Sumario Nº 111|76 por cuarenta mil setecientos ochenta pesos ($ 40.780.—), en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.724 v. 5|5|78

Se intima al señor **RAUL A. SALAZAR PARRAGUEZ**, titular de Cédula de Identidad Nº 5.496.583-4, de Santiago, para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación, cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo Nº 1.061|77, formulado en Sumario Nº 109|76 por un millón setenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos ($ 1.075.942.—) en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.725 v. 5|5|78

Se intima al señor **EUGENE LANCE COLIN GULLASON**, titular de Pasaporte Canadiense Nº SP 7.457, para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación, cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el Cargo Nº 1.057|77, formulado en Sumario Nº 24|75 por trescientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 361.459.—), en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.726 v. 5|5|78

Se intima al señor **VICTOR C. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ**, titular de Cédula de Identidad de Chile número 4.407.379-K para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza el Cargo Nº 473|76, formulado en Sumario Nº 48|75 por treinta mil quinientos cuatro pesos ($ 30.504.—) en concepto de Multa, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

e. 5|5 Nº 16.732 v. 5|5|78

Se intima al Sr. **VICTOR HUGO CARDENA**, titular de la Cédula de Identidad Nº 321.122, Pcia. de Mendoza, que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el cargo Nº 872|74 por seis mil setenta y nueve ($ 6.079.—) en concepto de multa bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes. — De conformidad con el Art. 95 de la Ley de Aduana (t. o. 1962).

e. 5|5 Nº 16.733 v. 5|5|78

Se intima al Sr. **ANTONIO LUIS SEMISA**, titular de Cédula de Identidad Pol. Federal Nº 2.875.224, para que dentro del perentorio término de diez (10) días de esta publicación cancele en la Oficina de Tesorería de la Aduana de Mendoza, el cargo Nº 815|77 formulado en Expediente Nº 454108|69 por veinte mil ochocientos treinta y cinco ($ 20.835) en concepto de multa bajo apercibimiento de iniciarse las acciones judiciales correspondientes.

De conformidad con el art. 95 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962).

e. 5|5 Nº 16.734 v. 5|5|78

Sumario Contencioso SA38|75|031. — Se notifica a los señores **JOAO ANTONIO LEAL SCHMIDT, HERNAN MUÑOZ GARRIDO, MAGDALENA M. GONZALEZ, MARIA ELSA MARINHO y ALEX NIIELSON** de la Resolución Nº 94|77, recaída en el mismo y aprobada por Resolución Nº 4527|77, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mendoza, 18|8|77. El Administrador de la Aduana de Mendoza resuelve: Artículo 1º: Condenar a Joao Antonio Schmidt, Hernán Muñoz Garrido y Magdalena M. González, con una multa igual al valor de los automotores en cuestión en virtud de no haberse aprehendido la mercadería, las que ascienden a pesos Cinco mil seiscientos ($ 5.600), pesos Diecisiete mil quinientos ($ 17.500) y pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600), respectivamente, en los términos del art. 172 y 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Artículo 2º: Imponer a Joao Antonio Leal Schmidt, Hernán Muñoz Garrido y Magdalena M. González una multa igual a tres veces el valor de la mercadería en infracción, la que asciende respectivamente a pesos Dieciséis mil ochocientos ($ 16.800); Cincuenta y dos mil quinientos pesos ($ 52.500) y Dieciséis mil ocho-

tientos pesos ($ 16.800), en los términos de los arts. 172 y 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Artículo 3º: Exigir el pago de los tributos que debieron abonarse al momento de la infracción, que suman un total de pesos Veintiocho mil novecientos veintiocho ($ 28.928) a pagar por Hernán Muñoz Garrido, Nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos ($ 9.346) a Antonio Leal Schmidt y pesos Nueve mil quinientos ochenta y cuatro ($ 9.584) a Magdalena M. Gonzalez, en los términos del artt. 124 inc. e) de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Artículo 4º: Las multas impuestas, los tributos correspondientes y demás servicios que correspondan, deberán hacerse efectivos dentro de los diez días de ejecutoriada la presente, en virtud de lo dispuesto por el art. 95 de la L.A. t.o. 1962 y modificatorias. — Artículo 5º: Absolver en autos a María Elsa Marinho y Alex Nielson en los términos del art. 1054 de las OO.AA., elevándose en aprobación a la Administración Nacional de Aduanas por intermedio del Departamento de Asuntos Jurídicos de conformidad al art. 66 de la Ley de Aduana t.o. 1962. — Artículo 6º y 7º: De forma. Firmado: Gregorio Alberto Pacheco, Administrador Aduana de Mendoza".

e. 5|5 Nº 16.718 v. 5|5|78

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES
Art. 40 de la Ley de Aduanas (T.O. 1962)

Se hace saber a los responsables que más abajo se detallan que ha dictado fallo condenatorio en la causa que se consigna:

Causa Nº: 71|973-APL.; Fallo A.P.L.: 60|973; Resol. A.N.A.: 2525|977; Mercadería: Automóvil; Responsables: JOSELI LUIS SANTO.

Causa Nº: 71|973-APL.; Fallo A.P.L.: 60|973; Resol. A.N.A.: 2525|977; Mercadería: Automóvil; Responsables: JOSE P. ALBES PIANTA.

Causa Nº: 71|973-APL.; Fallo A.P.L.: 60|973: Resol. A.N.A.: 2525|977; Mercadería: Automóvil; Responsables: CARLOS F. MACEN DE SOUZA.

Causa Nº: 71|973-APL.; Fallo A.P.L.: 60|973: Resol. A.N.A.: 2525|977; Mercadería: Automóvil; Responsables: MAGNO DE BEM RIEGER.

e. 5|5 Nº 16.719 v. 5|5|78

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 40 Ley Aduana T.O. 1962

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se detalla, quienes dispondrán de diez días perentorio para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentran:

Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: El Chorro; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Matadero Municipal; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Los Sauces; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: La Ladrillería; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Matadero Municipal; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Matadero Municipal; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Los Sauces; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Los Sauces; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: La Bomba; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: El Chorro; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: El Chufa; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: La Ladrillería; Responsables: Desconocidos.
secuestro: El Chufa; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: La Bomba; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Los Sauces; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Zanjón Grande; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: La Bomba; Responsables: Desconocidos.
secuestro: La Ladrillería; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: El Chufa; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Zanjón Grande; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº 035|78.A. LQ; Lugar del secuestro: Puente Ferroviario; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Ferrocarril Gral. Belgrano; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero: Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Estación Tres Cruces; Responsables: Desconocidos.
secuestro: Tren Pasajero: Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje Condorcito; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje Palta Loma; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje Vicuñatoc; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje Condorcito; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Tren Pasajero; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje El Filo; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje Yoscaba; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje La Planchada; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje El Chufa; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Paraje la Penitencia; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Barro Negro; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Barro Negro; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Barro Negro; Responsables: Desconocidos.
Sumario Nº: 035|78.A. LQ.; Lugar del secuestro: Barro Negro; Responsables: Desconocidos.

e. 5|5 Nº 16.720 v. 5|5|78

ADUANA DE CONCORDIA
(ENTRE RIOS)
Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se cita y emplaza por este medio y por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideran con derechos a la mercadería que fuera hallada abandonada en la zona de acceso al Obrador Ayuí de la Represa Hidroeléctrica Salto Grande, cuyo detalle figura en el Acta de Hallazgo Nº 3|78 anexada a la Actuación EA16-78-1.098. Firmado: Augusto Juan Tortonese. Sub-Administrador Aduana. Aduana Concordia a cargo administración.

e. 5|5 Nº 16.716 v. 5|5|78

Se cita y emplaza por este medio y por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías que fueron halladas abandonadas en el acceso al Obrador Ayuí de la Represa Hidroeléctrica Salto Grande, cuyo detalle figura en el Acta de Hallazgo Nº 2|78 anexada a la Actuación EA16-78-0973. Firmado: Augusto Juan Tortonese. Sub-Administrador Aduana. Aduana Concordia, a cargo administración.

e. 5|5 Nº 16.717 v. 5|5|78

ADUANA DE POSADAS

En Sumario Contencioso Nº 14|78, la Aduana de Posadas notifica al más abajo nombrado que tiene diez días desde la fecha de la notificación del presente para hacer valer derechos en el citado sumario, de no hacerlo se decretará su rebeldía. Aduana de Posadas, calle Felix Azara 105, Posadas, Pcia. Misiones, República Argentina.

Sum. Contencioso: 14|78; interesado: JUAN ANDRES ROMERO DUARTE. Posible multa y gravámenes: $ 100.000, $ 5.000.

e. 5|5 Nº 16.741 v. 5|5|78

ADUANA DE COLON

Se le hace saber al señor GUILLERMO BERMAN, que en el Expte. SA-13 Nº 7|76, ha recaído las siguientes providencias: Colón (E. Ríos), diciembre 10 de 1976. Córrase vista de todo lo actuado a Guillermo Berman, a quien se cita y emplaza para que en perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por los arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en el caso de que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primer presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. f), Decreto Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31 y 33. — Notifíquese — Fdo: Abedala Chatara, Administrador de la Aduana de Colón (Entre Ríos). — Providencia de fecha 9|12|77: amplíase la misma haciéndole saber al señor Guillermo Berman que el monto de los tributos asciende a la suma de $ 20.600 (veinte mil seiscientos pesos) — Jorge Nicolás Martínez, Azagra, Administrador.

e. 5|5 Nº 16.711 v. 5|5|78

ADUANA DE EZEIZA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos, que se detallan a continuación: en caso de no hacerlo se procederá conforme al art. 182 del mismo texto legal.

Rezago: 695|77; Avión: A.A.; Fecha entrada: 2|8|76; Nº de guía: 18508361; Consignatario. SAMCHI. S.A., Esmeralda 561.

Rezago: 696|77; Avión: A.A.: Fecha entrada: 2|8|76; Nº de guía: 17589692; Consignatario: SAMCHI. S.A. Esmeralda 561

Rezago: 693|77; Avión: A.A.: Fecha entrada: 1º|8|76; Nº de guía: 17019306; Consignatario: N.N.

Rezago: 696|77; Avión: A.A.: Fecha entrada 2|8|76 Nº de guía: 18508372; Consignatario: SAMCHI. S.A., Esmeralda 561.

Rezago: 697|77; Avión: A.A.; Fecha entrada: 2|8|76; Nº de guía: 17589703; Consignatario SAMCHI. S.A. Esmeralda 561.

Rezago: 699|77; Avión: A.A.; Fecha entrada: 2|8|76; Nº de guía: 18508383; Consignatario: SAMCHI S.A., Esmeralda 561

Rezago: 706|77; Avión: A.A.: Fecha entrada: 5|8|76; Nº de guía: 170066910; Consignatario: Fibrapalma, S. A., Olavarría Nº 1256, Buenos Aires.

Rezago: 710|77; Avión: A.A.: Fecha entrada: 5|8|76; Nº de guía: 09224692; Consignatario: Kasba, I.S.A., Avda. Eugenio Ayala 396.

Rezago: 712|77; Avión: T.A.R.; Fecha entrada: 6|8|76; Nº de guía: 9400462; Consignatario: N.N.

Rezago: 713|77; Avión: T.A.R.; Fecha: entrada: 6|8|76; Nº de guía: 5885600; Consignatario: N.N.

Rezago: 714|77; Avión: T.A.R.; Fecha: entrada: 6|8|76; Nº de guía: 173191; Consignatario: N.N.

Rezago: 717|77; Avión: K.L.M.; Fecha entrada: 7-8-76; Nº de guía: 58433620; Consignatario: Ami|Odeón S.A. - Bartolomé Mitre 760 - 8º piso.

Rezago: 724|77; Avión: A.A. Fecha entrada: 10|8|76; Nº de guía: 5885854; Consignatario: Debre and Company.

Rezago: 725|77; Avión: A.A.: Fecha entrada: 11|8|76; Nº de guía: 17598490; Consignatario: O. R. Klein - Casilla Correo 568 - Argentina.

Rezago: 729|77: Avión: A.A.: Fecha entrada: 14|8|76: Nº de guía: 17318590; Consignatario: N.N.

Rezago: 738|77; Avión: A.A.; Fecha entrada: 2|8|76; Nº de guía: 18508372; Consignatario: N.N.

Rezago: 741|76; Avión T.A.R; Fecha entrada: 20|8|76; Nº de guía: 1043825; Consignatario: Cía. Arg. Importadora - Salcedo 3537, Capital.

e. 5|5 Nº 16.712 v. 5|5|78

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago: 746|77, Avión: K.L.M.; Fecha entrada: 21-8-76; Nº de guía: 143713; Consignatario: N.N.

Rezago: 748|77; Avión: Braniff; Fecha entrada: 24-8-76; Nº de guía: 64867003; Consignatario: Dr. Luis Auge - Rodríguez Peña 1376 - Capital.

Rezago: 816|77; Avión: Alitalia; Fecha entrada: 12-9-76; Nº de guía: 92288140; Consignatario: Azua-Bue.

Rezago: 817|77; Avión: Braniff; Fecha entrada: 12-9-76; Nº de guía: 81378426; Consignatario: N.N.

Rezago: 820|77; Avión: Braniff; Fecha entrada: 15-9-76; Nº de guía: 81705260; Consignatario: Juan María Fecher - E. Ríos 1816 - Capital.

Rezago: 821|77; Avión: Pan-Am, Fecha entrada: 17-9-76; Nº de guía: 70988923; Consignatario: Memorez Intern. S.R.L. - Roque Sáenz Peña 875 - Capital.

Rezago: 837|77; Avión: Pan-Am; Fecha entrada: 25|9|76; Nº de guía: 73125201; Consignatario: Arte Gráfico - Piedras 1745 - Capital.

Rezago: 838|77; Avión: Lan Chile; Fecha entrada: 27-9-76; Nº de guía: 02561 230; Consignatario: N.N.

e. 5|5 Nº 16.713 v. 5|5|78

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL
DISPOSICION Nº 6|78
(Buenos Aires 26|4|78)

Visto lo solicitado por Expediente Nº 72.287|78 SECYNEI., por la firma Martí S.R.L., inscripta en el Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal bajo el Nº 3.169 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 SEC., según informe técnico,

El Jefe del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de balanzas de mostrador a brazos desiguales, marca Martí e Industria Argentina; con plato estabilizado; de un (1) kg. de capacidad máxima; con doble balancín graduado: el principal con escala de cero (0) a novecientos (900) gramos, a mínima división de cien (100) gramos y el auxiliar de cero (0) a cien (100) gramos a mínima división de un (1) gramo tal como se documentó a fs. 2 al 12 del Expediente Nº 72.287|78 SECYNEI.

2º — El sello de verificación primitiva se aplicará próximo al Nº de identificación del instrumento, sobre:

a) Ambos balancines y sus correspondientes cursores.
b) Sobre el plato del instrumento.

3º Identificar el modelo con la característica codificada BB. 20-39.

4º Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 SEC.

5º — Comuníquese, regístrese notifíquese a la firma interesada y resérvese el Expediente Nº 72.287|78 SECYNEI., como antecedente técnico.

Aníbal Griscola

$ 5.000 e 5|5 Nº 74.174 v. 5|5|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables [illegible] de v$n 1.000 Nros 14.321 — 44.860 — 384.658 — 421.529|571 — 48[illegible] — 524.549|550 — 557.912 — [illegible] 328 y [illegible]96; de v$n. 5.000 Nros 1.011.145 — 1.022.879

— 1.026.511|534 — 1.026.663 — 1.030.264 — 1.031.326 — 1.032.056 — 1.033.396 — 1.035.227 — 1.037.262 — 1.038.156 — 1.041.13_ — 1.043.508 — 1.050.567 — 1.054.183 — 1.060.333 — 1.066.695|697 — 1.070.605 — 1.072.779|780 — 1.075.042|077 1.075.091|100 — 1.075.375|400 — 1.076.517 — 1.082.861 — 1.083.721 — 1.083.737 — 1.092.413 — 1.094 555|561 — 1.095 566 — 1.097.144|145 — 1.103.745 — 1.111.457 — 1.118.241 — 1.123.925|926 — 1.128 705|706 — 1.130.864 — 1.130.874 — 1.139.590 — 1.139.594 — 1.143.539 — 1.144.118 — 1.145.035|037 — 1.159 143 — 1.166.160 — de v$n. 1.000 Nros 14.321 — 44.860 — 1.179.163 — 1.184 468 — 1.190.640 — 1.190.869 — 1.192.967|968 — 1.197.307.309 — 1.203 782 — 1.204 565 — 1.210.047|051 — 1.215 928 — 1.217 706 — 1.218.353 — 1.219.035|037 — 1.223 628 — 1.226 687|695 — 1.244.070 — 1.247 039 — 1.247 887 — 1.248.403 — 1.259 788 — 1.262 346 — 1.265.600 — 1.265 686.687 — 1.269 620 — 1.275.591 — 1.275 847 — 1.277.677 — 1.289.274 — 1.299.617 — 1.300 962 — 1.305.537|538 — 1 322.824 — 1.326.376 — 1.326.606 — 1.328 702 — 1.333.172|173 — 1.334.576 — 1.337 633 — 1.347 301 — 1.347.308 — 1.355.587 — 1.358 126 — 1.369.878|879 — 1.373.938 — 1.376 717|718 — 1.377 551 — 1.380.936|938 — 1.383 592 1.383.622 — 1.384 112|113 — 1.384.303 — 1.384.821 — 1 385 506 — 1.385 657 — 1.387.293 — 1.414.693 — 1.417.555 — 1.420.041|045 — 1.420.090 — 1.420.619 — 1.431.901 — 1.434 545 — 1.441 545 — 1.452.495 — 1.457.651 — 1.457 731 — 1.460.501|502 — 1.463.785 — 1.486 317 — 1.487.965 — 1.487.972|973 — 1.503.443 — 1.505.498|499 — 1.512.951 — 1.514.065 — 1.514.425 — 1.525.789 — 1.527 863 — 1.529.415 — 1.544.958 — 1.544.960|961 — 1.551.438 — 1.551.913 — 1.553 002 — 1.556.206 — 1.570 372|375 — 1.573 817 — 1.578.603 — 1.582.250|253 — 1.583.630 — 1.595.102 — 1.618.917 — 1.634 764 — 1.635.888 — 1.636.042 — 1.636.045 — 1.644.478 — 1.722.833|834 y 1.737.766|767; de v$n. 10.000 Nros. 2.004 277 — 2 004 865 2.006.588|591 — 2.013.692 — 2.016.609|613 — 2.016 666|667 — 2.020 400 — 2.047.636 — 2.052.629 — 2.053.780 — 2.056 412|413 — 2.059.304 — 2.031.151 — 2.061.820 — 2.068.759 — 2.077.904 — 2.080 770 — 2.086.670 — 2.112.731 — 2.115.602|603 — 2.133.580 — 2.135.821 — 2.139 412 — 2.150.055 — 2.158.977|979 — 2.160 973 — 2.163.388 — 2.188.425|426 — 2.193 056|059 — 2.194.033 — 2.194.453 — 2.194 455|457 2.276.766|767 — 2.303 426|427 — 2.305.914 2 196.876 — 2.207 735|737 — 2.211 079 — 2 218.864 — 2 223.547 — 2.224.460 — 2.243.572 — 2.245.342 — 2.247 160 — — 2.308.490 — 2.311.199 — 2.326 538|540 2.342.084|085 — 2.357 413 415 — 2.363.628 —2.370.236 — 2.372.926 — 2.373 234 — 2.375.486 — 2.390.329 — 2.391.120 — 2.399.899 — 2.423.409 — 2.428 320|322 — 2.430.006 — 2.442.247 — 2.444 176 — 2.444.450|453 — 2.446.059|060 — 2 460.956 — 2.474 044 — 2.480.467 — 2.500 538 — 2.508.668 — 2.510.589|593 — 2.512 102|104 — 2.526.689 — 2.543 170 — 2.543.173 — 2.578.777|786 — 2.580.950|951 — 2.589.166 — 2.596.611 — 2.618.197|198 — 2.631.252 — 2.652 315|316 — 2.655.028 — 2.692.211 2.692.393|394 — 3.707.606|609 — 2 708 559| — 2.838 335|395 — 2.866 692 — 2.894.527| 560 —2.747 635 — 2.743 542 — 2.758 719| 721. — 2.766 520 — 2.766 561 — 2.790 208 — 2.820 591 — 2.823.628 629 — 2.825.761 540 — 2.926.128|129 — 2.958.468 - 2.965.057 3.001.219 — 3.001.238|239 — 3.018.527|533 — 3.062 091|096 y 3.086 975|978 y de v$n 20.000 Nros 3.539.321|325 — 3.577 871|830 — 3.619 994 — 3.621 134 — 3.725 320|321 — 3.797 064|065 — 3 797 709 — 3 798 141 142 — 4.003 205 — 4.004 232 — 4.050.708 4.192.822|823 — 4.199 320 — 4.231.819 — 4.246.911|916 y 4 301 299|300. con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 247.500.- e.12|4 Nº 68.966 v.12|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1976 de u$s. 1.000 números 320.331|332 y 323.176 y de u$s. 10.000 número 25.671, con cupón número 3 y siguientes adheridos.

$ 23.000.— e 10|4 Nº 68.910 v.28|4|78
e.2|5 Nº 68.010 v.10|5|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse emitido su publicación en las ediciones de los días 6 y 7 de abril de 1978 del Boletín Oficial.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. 1.000.— números 54.688; 102.158/159 y 135.627.628, y de v$n. 5.000 Nº 1.157.206, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978.

$ 15.750.— e.21|4 Nº 72.078 v.28|4|78
e.2|5 Nº 72.078 v.22|5|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 20.000, Nº 3.746.993, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.

$ 16.500.— e.20|4 Nº 70.900 v.28|4|78
e.2|5 Nº 70.900 v.22|6|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVO, Lupe Trifon
AGUILERA, Juan Gilberto
BENAVIDEZ, Humberto Amancio
BROTTIER, Juan Modesto
CACBELOS, Jorge
CARRASCO, Carlos
CORAL, Lino
CORREAS, Segundo Alberto
DABIN, Angel Clemente
DIAZ, Ornaldo José
DIAZ, Ruperto Presentación
DURAN, Serafín Venancio
FOLINO, Rafael
FRANCO, Ramón O.
GALEANO, Héctor René
GAMBOA, Hipólito Raúl
GARCIA, José Antonio
GODOY, Estefano Eduardo
GONZALEZ, Celso
GUZMAN, Angel Luciano
LOPEZ, Juan
MUÑOZ, Ismael
NUÑEZ, Notario Adolfo
OLIVA, Juan Raúl
ORELLANA, Jorge Favio
OYARZO, Juan Antonio
PAEZ, Dolores Argemiro
PUMA, Liborio
ROMERO, Apolonio
SCHWEITZER, Jorge Eduardo
SOLANO, Alberto Pedro
SOLORZA, Néstor Oscar
VERON, Luis María
YFRAN, Benigno
ZEBERIO, Roberto Edgardo

e. 21|4 Nº 16.917 v. 3|5|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 10.000, Nros. 2.095.980; 2.131.426; 2.236.338; 2.302.049; 2.362.996; 2.386.501; 2.458.215; 2.480.188|189; 2.504.213; 2.724.120; 2.750.892 y 2.927.973, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1974 de u$s. 6.000 Nº 3.871, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1976 de u$s. 1.000 Nº 321.256 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 40.250.— e.2|5 Nº 72.978 v.31|5|78
e.1|6 Nº 72.978 v.2|6|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.419

Llámase a Licitación Pública Nº 102: "Proyecto ingeniería de detalles, fabricación, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un circuito enfriador de agua a presión".

Apertura: 26 de mayo de 1978.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Presupuesto oficial: Dieciocho millones de pesos ($ 18.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.5|5 Nº 17.330 v.18|5|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 referente a la adquisición de una máquina impresora Offset.

Apertura de la misma 13 de mayo de 1978. Hora 16.

Lugar. Departamento Suministros planta baja, oficina 104, Casa de Gobierno, Ushuaia.

Consulta y retiro de pliegos. En el Departamento Suministros de la Gobernación de Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación de Rentas de Río Grande.

Presupuesto oficial: $ 35.000.000,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

e.5|5 Nº 17.352 v.9|5|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. V 166|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para el día 12|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Cámaras y cubiertas para aeronaves con destino al Departamento de Vuelo.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|5 Nº 17.331 v.8|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 375|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para el día 15|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Canastos para la distribución de pan y frutas, con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U 1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|5 Nº 17.350 v.8|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 2018|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 92 para el día 24|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de Hacienda bovina en pie, durante los meses de junio|julio de 1978, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.5|5 Nº 17.332 v.16|5|78

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 hasta el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de la ventilación del salón General San Martín.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e.5|5 Nº 17.333 v.8|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe, T.E. 55.2511, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 para el día 5 de junio de 1978, a las 9.30 horas, por: Servicio de transporte del personal.

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $ 3.000.

e.5|5 Nº 17.354 v.16|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura, en la sucursal Urdinarrain (Pcia. de Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la subgerencia de Servicios Técnicos el día 29 de mayo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 4.000.

e. 5|5 Nº 17.348 v. 8|5|78

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por la venta de repuestos nuevos originales de fábrica, pertenecientes a las aeronaves Aerocommander 500-B Y 680-F... — La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326 del piso local 110, Capital Federal. El material [illegible] exhibido en el hangar de Mantenimiento, Aeroparque "Jorge Newbery" Sector Industrial, en el horario de 8 a 12 horas.

Retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el citado departamento. — Valor del pliego: $ 10.000.

e. 5|5 Nº 17.349 v. 10|5|78

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 311.954|78

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 (segundo llamado), con el objeto de adquirir: placas radiográficas y números plomados.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1978 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas. Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal. Servicio de Compras y Suministros.

e. 5|5 Nº 17.335 v. 8|5|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para la adquisición de carnes y derivados con destino al Area Hotelería del hotel "General Manuel Belgrano" dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 15 de mayo de 1978, a las 11 horas.

Pliego de condiciones. Hotel "General Manuel Belgrano" Av. Alem s|n. Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T. E. Nº 341 (La Falda) y|o Nº 90 (Huerta Grande).

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel "General Manuel Belgrano".

e. 5|5 Nº 17.336 v. 8|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1978, a las [illegible] para concertar la compra de 12.000 kilogramos de azúcar totalmente blanca, de primera calidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la administración de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Mendoza, sita en carril San Martín 3853, Luján de Cuyo, Mendoza, donde tendrá lugar el acto de apertura el día y hora señalados.

e. 5|5 Nº 17.338 v. 8|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de mayo de 1978, a las 9 horas, para la adquisición de papel para artes gráficas y elementos de librería y escritorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Ruta Nac. Nº 9 — Km. 170 — Casilla de Correo Nº 43 — T. E. Rural 7 — San Pedro (Bs. As.) donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.5|5 Nº 17.339 v.8|5|78

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 169-DA-1978

Llámase a Licitación Pública Nº 35|1978 para la confección de 1.500 ejemplares anuarios años 1976 y 1977.

Fecha de Apertura: 15 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros — Tellier 2406 — Pta. Baja — Capital — Consulta y Retiro de Pliegos de Condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del Pliego: $ 5.000.

e.5|5 Nº 17.334 v.8|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 111|78 para la provisión e instalación de varios equipos radioeléctricos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de 22.500, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder, las causas por los cuales se hallan exentos de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la Dirección antes menciona-

da, en presencia de funcionario de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 5|5 Nº 17.337 v. 16|5|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594
Expediente Nº 1299|78
Licitación Pública Nº 18

Referencia: Concesión de un Servicio Público de pasajeros en el Lago Nahuel Huapi, Parque Nacional Nahuel Huapi.
Apertura: El día 1º de agosto de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774 - 3519 y 774 - 6399.
Pliegos: $ 5.000. — a retirar todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

e.5|5 Nº 17.353 v.8|5|78

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 118-P|78

Apertura: 5|6|78 — Hora: 9.
Adquis. de Instrumental (adaptador - amplificador - multímetro etc.). — Pliego $ 7.000. — Inf. Av. La Plata 1540. piso 3º Cap., de 8,30 a 14,30 horas.

e.5|5 Nº 17.340 v.18|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 127-P|78

Apertura: 2|6|78 — Hora: 9.
Contratación Serv. de Guarderías en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires.
Pliego: Sin Cargo — Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Cap. Fed. —
Horario de 8,30 a 14,30 horas y en nuestra Ofic. Comercial La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9 — La Plata.

e.5|5 Nº 17.341 v.18|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 45|SST|78 "Ejecución de una cubierta etereoestructura en el predio de la Dirección General de Administración, Austria 2543, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 10.915.000.
Valor del pliego: $ 5.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avenida Eduardo Madero Nº 235, piso 8, Capital Federal, el día 18 de mayo de 1978 a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (Oficina 874), los días hábiles de 14 a 18 horas.

e.5|5 Nº 17.342 v.11|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Rectorado
Expediente Nº 100|15.119|78

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para la adquisición de útiles varios de escritorio con destino al Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata.
Retiro de pliegos, sin cargo en el Departamento Contrataciones de 8 a 13 horas.
Presentación de propuestas: en el Departamento Contrataciones de 8 a 13 horas.
Apertura de propuestas: día 12 de mayo de 1978 a las 12 horas en el Departamento Contrataciones.

e.5|5 Nº 17.343 v.8|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Expediente: 1600 Nº 327.764

Llámase a Licitación Pública Nº 106 hasta el día 17|5|78, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de materiales destinados a la construcción de alambrados (postes de quebracho, varillas de curupay, alambres de alta resistencia Nº 17|15, alambres blandos galvanizados y torniquetes dobles).
Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuesta, en la administración de la escuela, sita en Valdés - F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

e.5|5 Nº 17.351 v.8|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7|78
Expediente Nº D-1-288-78

Licitación Pública de precios para la adquisición de un espectrómetro de masas y accesorios; con destino al Proyecto Nº 7301 de Ciencia y Técnica de esta Universidad.
Apertura: 18 de mayo de 1978.
Hora: 11.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiera-Contable - Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 S. Luis, Tel.: 4689 ó 4938 (Int. 4). Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Oficina 37, 1009, Capital Federal, Tel.: 35-2624 en horario de 8 a 15 horas.

e.5|5 Nº 17.344 v.16|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 11|78
Expediente Nº D-1-234-78

Licitación Pública de precios para la adquisición de: Una (1) máquina de composición mecánica "Linotipe", nueva o reparada a nueva; Un (1) horno con marmita para fundir metal; y quinientos (500) kilos de metal para linotipo, con destino al Departamento de Impresiones de la Universidad Nacional de San Luis.
Apertura. 11 de mayo de 1978.
Hora: 10.
La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría Financiero-Contable, Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700 San Luis, Tel. 4689 ó 4938 (Int. 4).
Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría ante sí mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, Oficina 37, 1009, Capital Federal - Tel 35-2624 en horario de 8 a 15 horas.

e.5|5 Nº 17.345 v.8|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 321.761|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43|78, para el día 18 de mayo de 1978, a las 15 horas, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para Organismo Regional Córdoba.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Paseo Colón Nº 329, piso, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|5 Nº 17.346 v. 8|5|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 322.030|78

Llámase a Licitación Pública Nº 45|78, para el día 2 de junio de 1978, a las 15 hs., para lograr la adquisición de formularios continuos.
El acto de apertura de las ofertas, tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º Of. 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|5 Nº 17.356 v. 16|5|78

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR DIPUTADOS
Despacho Nº 14.625|78
Licitación Pública Nº 4|78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 500 metros cable 3 pares para instalaciones y otros.
Fecha de apertura: 11 de mayo de 1978.
Hora: 17.30.
Pliego de bases y condiciones en la Oficina de Compras, Sector Diputados, Rivadavia 1850, planta baja, Capital Federal, en el horario de 8 a 20.

e. 5|5 Nº 17.347 v. 8|5|78

SECTOR SENADO
Expediente Nº 703
Licitación Pública Nº 90

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos varios para electricidad.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.
Apertura: El 11 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el Sector Senado, Oficina 30, Planta Baja.

e. 5|5 Nº 17.355 v. 8|5|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 4|78
Con preselección de antecedentes

Apertura primer sobre: (Antecedentes) 10 de mayo de 1978, a las 16 horas.
Apertura segundo sobre: (Propuesta y Cotización), 19 de mayo de 1978, a las 16 horas.
La notificación del resultado de la preselección será comunicada mediante telegrama a todos los oferentes. — El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas preseleccionadas.
Motivo de la contratación: Servicio de limpieza de las oficinas del Organismo, desde el 1º|6|78 al 31|12|78.
Informes: Pliegos sin cargo, consultas técnicas y presentación de ofertas. COMFER — Dep. Contrataciones — Av. Paseo Colón 315, piso 2º, Capital Federal; días hábiles de 13 a 18 horas.

e.4|5 Nº 17.319 v.5|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.242

Llámase a Licitación Pública Nº 66 (2º llamado, por el proyecto y construcción de un aparato para montaje y desmontaje de telemanipuladores.
Apertura: 16 de mayo de 1978.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: siete millones de pesos ($ 7.000.000.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.

e.3|5 Nº 17.240 v.9|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.273

Llámase a Licitación Pública número 97 para la ejecución de la obra: "Tabiques; muebles modulares y obras complementarias para las oficinas de Avda. del Libertador 7506|16, Capital Federal".
Apertura: 26 de mayo de 1978.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Noventa y cuatro millones de pesos ($ 94.000.000).
Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
Retiro de pliegos: Div. Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.26|4 Nº 17.038 v.17|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.407

Llámase a Licitación Pública Nº 95: "Equipos para medir nivel de interfase con 25 juegos de electrodos".
Apertura: 19 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: diecinueve millones seiscientos mil pesos ($ 19.600.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 25|4 Nº 17.010 v. 9|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.262

Llámase a Licitación Pública Nº 92, "Proyecto, fabricación, provisión e instalación de baterías de gases".
Apertura: 23 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 24|4 Nº 16.929 v. 15|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.340

Llámase a Licitación Pública Nº 96; "construcción planta modelo experimental de agua pesada".
Apertura: 15 de junio de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doce mil millones de pesos ($ 12.000.000.000).
Valor del pliego dos millones de pesos ($ 2.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24|4 Nº 16.931 v. 15|5|78

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 5|78

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, por la provisión de 200 rollos de cinta de Video Tape.
Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles, de 15.30 a 17,30 horas.
Apertura: 17 mayo 1978. Hora: 13.15.

e.4|5 Nº 17.314 v.5|5|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|78

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para la adquisición de máquinas trituradoras de papeles para distintos organismos de este Ministerio. — Apertura de ofertas día 12 de mayo de 1978, a las 14 horas — Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310 Capital, en el horario de 13 a 19. — Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e.4|5 Nº 17.284 v.5|5|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

COMISION NACIONAL PARA LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COOPERACION TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 22 de mayo a las 16 horas, para el otorgamiento de la concesión de los servicios de reserva de hoteles, viajes y turismo de los concurrentes a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo.
Apertura, en la sede de la Comisión Nacional, 25 de Mayo 459, piso 9º Oficina 901, Capital Federal, donde podrán retirarse los pliegos respectivos cuyo valor es de $ 100.000.

e.4|5 Nº 17.285 v.15|5|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUPERINTENDENCIA DE BIENESTAR
Licitación Pública Nº 146|77

Objeto de la obra: Instalación y puesta en marcha del aire acondicionado, calefacción y ventilación del Laboratorio Central del Hospital Policial Bartolomé Churruca.
Apertura: día 15 de mayo de 1978, a las 10 horas.
Condiciones de pago: Al acopio de materiales y certificados mensual.
Consultas, pliegos y apertura de ofertas: Uspallata 3400, Capital Federal, Edificio Andrés Visca, of. 21, de lunes a viernes de 8 a 14 horas: se entregarán pliegos hasta cinco días antes de la apertura.

$ 12.500.— e.2|5 Nº 73.310 v.8|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública número: 214|78

Fíjase el día 22 de mayo de 1978, a las 11,30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330 — Piso 1º — Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número: 214|78 "Para la provisión de víveres secos a distintas dependencias solicitada por la División Racionamiento Central, correspondiente al período comprendido entre el 1º|6|78 al 31|10|78".

e.4|5 Nº 17.280 e.15|5|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expediente S.448|78-DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para el día 11|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, para resolver la adquisición de: dos (2) fotocopiadoras, con destino a Dirección Nacional y División Retiros y Pensiones (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.4|5 Nº 17.281 v.5|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: E. 1171|74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 91, para el día 11|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, para resolver la adquisición de: Elementos Litúrgicos y Organo con destino a la Cár-

nal de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

e.4|5 Nº 17.318 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U 9)
Expediente "A" 96|78 (U.9)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 12|5|78 a las 10 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de escritorios, mesas para máquinas de escribir, mesas para teléfono, sillones giratorios, sillas y sillones.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9) Sección Compras, Entre Ríos 309 Neuquén.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días hábiles de lunes a viernes de 7.30 a 14,30 horas.

e.4|5 Nº 17.282 v.5|5|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 4798|77 DN)

Llámase a Licitación Pública número 80 para el día 16|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de limpieza (trapos de piso, secadores, cepillos, escobas, trapos rejilla, escobillas, cepillos de mano, cepillos de piso, polvo jabonoso, detergente en polvo), con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e.26|4 Nº 17.069 v.8|5|78

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 329|78 U 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de dulces, fideos, leche, quesos, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio/setiembre de 1978.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.26|4 Nº 17.943 v.8|5|78

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 325|78 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública número 13 (primer llamado), cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978, a la hora 8 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U 7), sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de carne vacuna por media res, hasta 125 kg.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio-agosto y setiembre de 1978.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.26|4 Nº 17.040 v.8|5|78

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 327|78 (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978 a la hora 8.15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de carne ovina, embutidos y pescados.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio-agosto y setiembre de 1978.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e.26|4 Nº 17.041 v.8|5|78

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
T. E. 758-0031-0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.021

Para la construcción de un edificio destinado a Casino de Suboficiales, Sede Central de CITEFA.

Presupuesto oficial: $ 15.374.193,00.

Valor del Pliego: $ 5.000,00.

Fecha de apertura: día 22 de mayo de 1978 A las 10 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones.

e. 4|5 Nº 17.283 v. 11|5|78

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
San José 317, 1er piso - Compras
T. E. 38-4411
Licitación Pública Nº 1|78

Llamado a Licitación Pública Nº 1|78, para la suscripción de publicaciones periódicas, técnico-científicas por el período enero-diciembre 1977 y enero-diciembre 1978.

Apertura 12|5|78. 10 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.

e. 28|4 Nº 17.124 v. 10|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Abastecimiento - Compras
Carlos Fiorito 950. Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|78 para el día 18 de mayo de 1978, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de hasta 200 toneladas de plomo recuperado, en placas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, primer piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 500.—, valor del pliego.

e.2|5 Nº 17.165 v.11|5|78

DIRECCION GENERAL DE FARICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|152

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 para el día 10 de mayo de 1978 a las 11 horas, por la provisión de: "Transporte automotor de aproximadamente 4.100 toneladas de chatarra pesada dimensionada, desde Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000

e. 25|4 Nº 17.034 v. 5|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario
T. E. 829116

Llámase a Licitación Pública Nº 61/78, con apertura para el día 19 de mayo de 1978, a las doce (12) horas por la provisión y construcción de la obra: "Laboratorio para Ensayos de Productos".

Plazo máximo ejecución de las obras: cuarenta y cinco (45) semanas a contar desde la fecha de entrega del oferador, después de firmado el contrato para el caso de la obra básica.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.000.—

e.26|4 Nº 17.056 v.8|5|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, con fecha de apertura el día 22 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de calzado para Antártida.

650 pares de calzados varios (borceguíes media caña, suela de goma, escarpines de fieltro, botas de lona y goma vulcanizada caña alta, botas de lana, plantillas de fieltro y nailon, zapatillas de paño, suela de goma y zuecos para baño en plástico).

Valor del pliego $ 1.500 —

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley 21.391

Apertura en Edificio Cóndor Avda. Maipú 2050 planta baja of. 073 - Amarillo Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.2|5 Nº 17.164 v.8|5|78

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 con fecha de apertura 18 de mayo de 1978 a las 10 horas para la adquisición de:

300 equipos antárticos compuestos de: cubre camisa, blusa, pantalón y capucha tela de carpa.

Guantes mitones, guantes lana fuera y angora, chalecos, camisa de abrigo, bufanda, etc.

Valor del pliego: $ 2.000

Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391

Apertura en Edificio Cóndor Av. Maipú 2050 Of. 073 Pta. baja Amarillo Capital. Retiro de pliegos e informes lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e. 28|4 Nº 17.147 v. 5|5|78

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, con fecha de apertura 19 de mayo de 1978:

Nº 3|78 10 horas
24.000 platos de loza (varios).
7.300 platos de porcelana (varios).
8.000 tazas de loza (varias).
3.000 tazas de porcelana (varias).
Nº 4|78 10 45 horas
4.000 Juegos de cubiertos de acero inoxidable (compuesto de cuchara, cuchillo y tenedor, para comida y postre).
3.000 Juegos de cubiertos de acero inoxidable (tropa).
5.000 cucharitas de acero inoxidable para café.
Elementos varios de acero inoxidable (aceiteras, azucareros, colador, juego para ensaladas, para servir, etc.).
5.000 Jarros de aluminio.

Valor de cada uno de los pliegos $ 4.000.

Estas Licitaciones están comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.391

Apertura: en Edificio Cóndor Avenida Maipú 2050, planta baja, Of. 073 Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes en el horario de 9 a 12 horas.

e.2|5 Nº 17.167 v.8|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, destinada a la provisión de formularios continuos.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso oficina 711 de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 22 de mayo de 1978, a las 15.

e.2|5 Nº 17.103 v.5|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para lograr la provisión de elementos y útiles de oficina para Región Junín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de mayo de 1978, a las 17 horas en la sede de la mencionada Región, calle Avellaneda Nº 30, Junín (Pcia. de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días laborables en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 4|5 Nº 17.286 v. 5|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 1|78, para contratar el servicio de alquiler de fotocopiadora en el edificio de la sede de la Región Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1|6|78 al 30|9|78.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1978, a las 17 horas en la sede de la citada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e. 4|5 Nº 17.288 v. 5|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, para lograr la provisión de artículos de limpieza para la Región Junín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de mayo de 1978 a las 17 horas en la sede de la mencionada Región calle Avellaneda Nº 30, Junín (Pcia. de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la referida dependencia en días laborables en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 4|5 Nº 17.287 v. 5|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública en Región Mar del Plata Nº 2|78, para contratar el servicio de provisión de materiales de consumo para el equipo de fotocopiadora de la Sede de la Región Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º|6|78 al 30|9|78.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1978 a las 17 horas, en la sede de la citada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e. 4|5 Nº 17.289 v. 5|5|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Región Mar del Plata Nº 3|78, para contratar el servicio de limpieza e higiene integral de los edificios de la sede de la Región Mar del Plata, durante el segundo semestre del año 1978.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de mayo de 1978 a las 17 horas, en la sede de la citada Región, San Martín 2583, 6º piso, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones, y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables.

e. 4|5 Nº 17.290 v. 5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para el día 12 de mayo a las 16 horas, con el objeto de contratar la locación de un inmueble para sede de la Seccional Patagonia del Instituto Nacional de Vitivinicultura, con ubicación en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán en la actual sede de la dependencia, sita en calle Máximo Abásolo Nº 980 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, lugar donde asimismo podrán retirarse los pliegos de condiciones que rigen esta licitación.

e. 4|5 Nº 17.291 v. 5|5|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 37|78, para la adquisición de muebles.

Apertura: 16 de mayo de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 16 horas.

e. 27|4 Nº 17.111 v. 9|5|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.710|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.950 para el alquiler con opción a compra de un sistema de entrada de datos con 30 teclados de operación simultánea y unidades auxiliares correspondientes, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo de 1978 a las 16 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.2|5 Nº 17.236 v.11|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.785|78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.447, por la impresión de la Revista "Información Económica de la Argentina" en sus tres versiones: castellano, inglés y francés, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 22 de mayo de 1978 a las 15 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 29 de mayo de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 4|5 Nº 17.323 v. 15|5|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por ocho (8) días llámase a Concurso de Precios Nº 18|78, para la adquisición de: **"Equipos para laboratorio de metrología mecánica".**

Apertura el día 18 de mayo de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueleta, sobre Av. Gral Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires. Retiro de pliegos y presentaciones propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|5 Nº 17.177 v. 11|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA FAMAILLA
Licitación Pública Nº 4|78

Objeto: Contratar la locación inmueble para A. E. R. Banda del Río Salí a funcionar en La Banca del Río Salí. Dpto. Cap. A.ta. Tucumán.

Presupuesto estimado: $ 8.400.000 (por dos años).

Apertura: 12 de mayo de 1978, hora 10.

Pliegos: sin cargo.

Informes y lugar de apertura: INTA - EERA Famaillá, Km. 1.517, Ruta Nac. 38, Estación Padilla del F. C. N. G. B. (Tucumán).

e. 4|5 Nº 17.312 v. 5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|78

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, cuya apertura se fija para el día 19 de mayo de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 - Ruta Nacional 226. Balcarce, provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 25|4 Nº 17.516 v. 5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.051
Expediente Nº 115.773|78

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la impresión de diversas publicaciones destinadas a este Instituto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439. Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 2|5 Nº 17.176 v.11|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, para el arrendamiento de un local en la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el que será destinado a oficinas públicas de la Agencia de Extensión Rural del INTA.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la Agencia de Extensión Rural de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.

e 24|4 Nº 16.951 v.8|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 22 de mayo de 1978, a las 14 horas, para la provisión de (1) una carrocería tipo carga general para ser montada sobre un chasis Mercedes Benz L 1517|48. modelo 1978.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la E. E. R. A. Paraná, Km. 14 ruta Paraná-Diamante. Prov. Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.

e. 28|4 Nº 17.125 v. 12|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Por 8 días: Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|78 para adquirir soldadora eléctrica monofásica, amoladora eléctrica de banco, máquina para soldar por arco, cortadora de metales a sierra circular y pulidora frontal, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura 15 de mayo de 1978 a las 16 horas en Avda. 59 - 3203|11 - Necochea (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.

e. 26|4 Nº 17.068 v. 8|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 45|78 "reparación y pintura galería de embarque en el Elevador Terminal Puerto Quequén. Delegación Necochea provincia de Buenos Aires."

Informes y pliegos. Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Necochea, División Administración: Av. 59, Necochea, provincia de Buenos Aires.

e. 25|4 Nº 17.015 v 16|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 por la adquisición de caños de hierro galvanizado, tee de hierro, tapones galvanizados y juegos de bridas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de mayo de 1978, a las doce horas (12), en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.27|4 Nº 17.094 v.5|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 95|78, para la adquisición de formularios C.926, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Los mismos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, donde también podrán adquirirse al precio de $ 30.000.— previa presentación de: fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, para el primer caso de no corresponderle su inscripción, deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de mayo del año en curso, a las 9 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba indicada.

e. 2|5 Nº 17.173 v. 11|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1229|78 para la locación de un inmueble destinado a sede de este Instituto Nacional. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso, Capital en días hábiles de 14 a 18 hs. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 26 de mayo de 1978, a las 15 horas.

e. 26|4 Nº 17.080 v. 8|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 69|78, para el día 16 de mayo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de un manómetro y destiladores eléctricos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 4|5 Nº 17.292 v. 10|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 58|78 para el día 15 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la recarga de garrafas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|5 Nº 17 245 v.9|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 59|78 para el día 16 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de jeringas Hamilton.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.3|5 Nº 17.246 v.5|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 67|78, para el día 16 de mayo de 1978, a las 17 horas para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|5 Nº 17.174 v. 8|5|78

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la adquisición de una procesadora de matrices y una máquina impresora sistema offset de mesa.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1978, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 18.792.

e.3|5 Nº 17.248 v.5|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.001 Apertura: 31 de mayo de 1978, hora 10, para la contratación de los trabajos de ampliación y mejoramiento de Pabellones y Consultorios Externos del Hospital Central de Río Cuarto (Córdoba). — Presupuesto oficial: $ 20.000.000,00. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Sección Licitaciones y Contratos. Av. Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. Distrito Centro como así también en Sección Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 19, Capital Federal. — Importe de la garantía: $ 200.000,00. — Las consultas podrán efectuarse en las citadas dependencias hasta ocho (8) días hábiles previo a la apertura y la presentación de las propuestas hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha (en la Capital Federal) — Precio de la documentación: $ 21.000,00. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Pago de la misma en: Córdoba, Contaduría. Av. Ambrosio Olmos 1142, planta baja, de 7 a 14 horas.

e.2|5 Nº 17.179 v.15|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1109-0 hasta el día 17 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de remodelación integral del Polígono de Tiro de la Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón" dependiente de la Policía Federal, en esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 34.967.000. — Importe de la garantía: $ 349.670. — Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación $ 17.000. Pago de la misma: Departamento Administración, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 16.955 v.8|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1169-0 hasta el día 19 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de instalación de aire acondicionado y calefacción en la Nave Nº 6 del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 26.240.000.

Importe de la garantía: $ 262.400.

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio documentación: $ 15.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16º Capital Federal, de 13 a 18 horas

e.26|4 Nº 17.019 v.10|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.439-DBA hasta el día 22 de mayo de 1978, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la instalación de calefacción en el Instituto "J. J. O'Connor" sito en la localidad de Marcos Paz, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 27.800.000.—

Importe de la garantía: 278.000.—

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 10.000.—

Plazo de ejecución: 6 meses.

Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.27|4 Nº 17.100 v.11|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.013|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14, Tramo: Leandro N. Alem. Obera Secciones: progresivas 0,00 - 28220 y progresivas 28220 - 34890 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la provincia de Misiones. $ 7.910.503.030.—, depósito de garantía $ 79.105.000. Precio del pliego: $ 800.000. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 8|5 Nº 17.253 v 28,5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6455-L-1978

Licitación Pública Nº 6.837 para contratar el "alquiler de dos máquinas fotocopiadoras electrostáticas"

Precio del pliego: $ 500.

Presentación de propuestas: 10 de mayo de 1978, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|5 Nº 17.277 v. 5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.014|78 para la ejecución de las obras en el tramo. acceso nuevo Aeropuerto de la Ciudad de Trelew (construcción de obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la provincia de Chubut. $ 445.940.000. Depósito de garantía: $ 4.459.400. Precio de pliego: $ 45.000. Plazo de obra 6 meses.

Presentación propuestas 23 de mayo de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|5 Nº 17.254 v. 23|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 49.459-Ls. 16

Licitación Pública Nº 100|78 del 1º Distrito, Buenos Aires, para adjudicar el "Bacheo y reconstrucción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en el camino de acceso al Centro Atómico de Ezeiza, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 225.092.410,00. — Depósito de garantía: $ 2.250.935. — Precio pliego: $ 6.500,00.

Presentación propuestas: 31 de mayo de 1978, a las 11 horas, en la sede del Distrito, sita en Avda. General Paz 12190. Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 9 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.

e. 25|4 Nº 17.027 v.19.5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1010|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 — Tramo: Lavalle — Límite con Tucumán, Variante en Lavalle y Enlace con Ruta Nº 64 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 4.057.000.000 Depósito de garantía: $ 40.570.000.— precio del pliego: $ 400.000 plazo de obras: 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio de 1978. a las 15 horas en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e 25|4 Nº 17.020 v 16|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo) se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1009/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo: La Rioja-Bazán (obras básicas, puentes y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 4.315.000. — Depósito de garantía: $ 43.150.000. — Precio de pliego: $ 280.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|4 Nº 16.765 v.9|5|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|1978 hasta el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de: Canto rodado mediano y arena mediana.

Estimación oficial: Pesos dos millones ($ 2.000.000).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del valor total de la oferta.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso.

Horario: 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

Pliego: $ 250.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3º piso del mismo edificio, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

e.4|5 Nº 17.293 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.758 hasta el día 16 de mayo de 1978, a las 15.15 horas, para la adquisición de 2.200 litros de pintura para uso marino, según norma IRAM 1110.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires

Pliego: $ 250 Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.4|5 Nº 17.324 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.760 hasta el día 16 de mayo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de diversos artículos de librería (papelería, útiles, etc).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 250. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.4|5 Nº 17.325 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.761 hasta el día 17 de mayo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de: Mesitas de placa aglomerada, armario metálico y cestos para papeles.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 250. Pago del mismo, en Habilitación, 3er piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.4|5 Nº 17.326 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|978 hasta el día 12 de mayo de 1978, a las nueve horas, para la reparación general de motor eléctrico marca Crocker Wheeler Nº 1.177.219; 230 volts C.C. de 100 H.P.

Estimación oficial: Pesos cuatro millones ochocientos mil ($ 4.800.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso.

Horario: 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

Pliego: $ 250.

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría), 3º piso del mismo edificio, de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

Garantía de oferta: Uno (1 o|o) del valor total de la oferta.

e.4|5 Nº 17.294 v.5|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.762 hasta el día 17 de mayo de 1978, a las 15.15 horas para la adquisición de: 3 cajas de seguridad y 4 taquillas metálicas guardarropas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires

Pliego: $ 250. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.4|5 Nº 17.327 v.5|5|78

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 16 de mayo de 1978, a las 10 horas: Nº 11|78 mallas metálicas de alambre de acero; a las 10.15 horas: Nº 13|78 botines de seguridad, mamelucos, capas y sacos impermeables, guantes uso industrial, botas de goma y elementos de seguridad y protección; a las 10.45 horas: Nº 15|78 tablones de madera de eucalipto; y a las 11 horas: Nº 16|78 cables y cadenas de acero, grilletes y soga de cáñamo. Para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas: Nº 14|78 cubiertas, cámaras y cadenas pantaneras.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.25|4 Nº 17.024 v.5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

24 de mayo de 1978, 15 horas. — Licitación Pública Nº 124. Adquisición de vestimenta y calzado para personal de servicio y guardapolvos para personal administrativo. Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.4|5 Nº 17.322 v.15|5|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 24|78: Prov. de 102.200 metros de conductor aislado pre-ensamblado para líneas aéreas.

Apertura: 19 de mayo de 1978, hora: 10.

L. Pública Nº 25|78: Prov. de transformadores de distribución monofásicos, transformadores trifásicos rurales, transformadores de distribución trifásicos, etc.

Apertura 24 de mayo de 1978, hora 10.

Valor de pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.

e.4|5 Nº 17.328 v.10|5|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 2: Contratar ejecución trabajos poda árboles Departamento: Capital, Santa Lucía, Chimbas, Rivadavia, Zonda, Ullum, Albardón, Angaco, San Martín, Sarmiento, Pocito, Caucete 9 de Julio, 25 de Mayo y Rawson (Prov San Juan).

Valor pliego. $ 10.000.

Apertura: 15 de mayo de 1978, hora 11.

Consulta, retiro pliegos: Oficina Compra, Rioja 223, Sur (Prov. San Juan).

e.2|5 Nº 17.235 v.8|5|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública 9.818: Adquisición elementos de lucha contra el fuego.

Apertura prorrogada para el 5|6|78: 9 hs. Valor doc. $ 5 000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 2|5 Nº 17.178 v. 11|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 124-P|78

Apertura: 26|5|78. Hora: 10.

Adq. cajas picámara, tipo calzada y vereda.

Pliego: $ 3 000,00.

Informes Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8 30 a 14.30 horas.

e.4|5 Nº 17.295 v.17|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 125-P|78

Apertura: 26,5|78. Hora: 9.

Adq. tubos y curvas de P.V.C.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Pliego: $ 15.000,00.

e.4|5 Nº 17.296 v.17|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 93|P|78. — Apertura: 19|5|78. — Hora: 9.

Adq Lámparas y lamparitas para señales. — Pliego: $ 6.000.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.21|4 Nº 16.900 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 115|P|78. — Apertura: 19 de mayo de 1978. — Hora: 12.

Prosecución Construcción del Edificio Llavallol, sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 236.585.000.—. — Pliego: $ 112.000.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, Pcia. de Buenos Aires.

e.21|4 Nº 16.901 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 117-P|78

Apertura: 18|5|78 — Hora: 10.

Adquis. de Cordones.

Pliego: $ 6.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.023 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 119-P|78

Apertura: 18|5|78 — Hora: 11.

Adq. Protecciones media caña y Guía de forma. de hormigón p|canalizaciones.

Pliego: $ 5.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.022 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 123 - P|78.

Apertura: 1º de junio de 1978.

Hora: 12.

Construcción de canalizaciones subterráneas de P. V. C. y cámaras, dentro del área correspondiente al Distrito Sur, Zona Mar del Plata. Sec. Pto. Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 69.027.720.—

Pliego: $ 28.000.—

Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

Los pliegos también se podrán retirar en Mar del Plata: Avda. Colón 2538 y La Plata: Calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9, provincia de Buenos Aires, respectivamente.

e.3|5 Nº 17.255 v.16|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic 121-P|78

Apertura: 26|6|78 a las 9 horas.

Provisión e Instalación de Equipos destinados a constituir la Red Pública de Transmisión de Datos.

Presupuesto Oficial: $ 1.512.557.700.

Pliego: $ 120.000.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º. Cap. de 8.30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.026 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 120-P/78.

Apertura: 17|5|78, 10 horas.

Adquisición fichas para T. P. A. a.

Pliego: $ 15.000.—

Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.24|4 Nº 16.964 v.8|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 122-P|78

Apertura: 19|5|78.

Hora: 10.

Adquisición de elementos de mecánica liviana. Pliego $ 5.000,00. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a 14.30 hs.

e. 26|4 Nº 17.053 v. 10|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1.236-E|78

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1978, a las 16 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (Sección Principal Locaciones y Contrataciones de Transportes), por la explotación de un kiosco ubicado en la planta baja del Palacio Central, Leandro N. Alem, delimitado en plano CT 2095.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), Corrientes 132, 6º piso, local 643, Capital Federal.

e.28|4 Nº 17.128 v.10|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 74|78

Llámase a licitación pública para adquirir: "cubiertas y cámaras".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de mayo de 1978 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. Dirección General de Abastecimiento Valor del pliego: $ 4.975.

$ 20.000.— e. 26|4 Nº 72.216 v. 8|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 70|78

Llámase a licitación pública a fin de adquirir "Sacas confeccionadas con rafia de polipropileno" Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAbast). 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas — Buenos Aires, 25 de abril de 1978 — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 9.250.

$ 24.000.— e.25|4 Nº 72.211 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 71|78

Llámase a licitación pública para contratar la "Adquisición, armado y puesta en funcionamiento de una guillotina tipo Schneider-Senator 132 cm. o similar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1978, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAbast), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 7.490.

$ 24.000.— e.25|4 Nº 72.209 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 2 DGIA-78, hasta el día 30 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, o en la cabecera del Distrito 5º, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 48.135.800.

Importe de garantía: $ 481.358.

Valor del pliego: $ 9.627.

e.19|4 Nº 16.812 v.10|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 1|78
Expte. Nº 01441|OS|78

Llámase a Licitación Pública hasta el día 19 de mayo de 1978, a las 15.30, para vender treinta (30) automóviles Ford Taunus nuevos 0 Km. modelo 1977, con capacidad para cuatro (4) personas, Industria Nacional (16 tipo "GXL" y 14 "L").

Retiro y consulta de pliegos, de lunes a viernes de 11 a 15.30 en la división Administrativa y Acción Social (Oficina de Compras), Maipú 39|43, 6º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

$ 24 000.— e.3|5 Nº 74.335 v.12|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
PRORROGA

Prorrógase hasta el 29 de mayo de 1978, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 16|78: "Pavimentación 1ra. Etapa del Puerto de Buenos Aires".

Lugar de apertura: Salón de Actos de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, planta baja, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, días hábiles en el horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.2|5 Nº 17.233 v.29|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 24|78

Para la provisión de muebles para oficina (escritorios, sillones, sillas, bibliotecas, armarios, ficheros, etc.).
Apertura: 24|5|78, 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca número 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 21.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 42.564.985,00.
e.2|5 Nº 17.232 v.11|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 22|78

Para la reparación parrilla principal y auxiliar (zona sur) y renovación de vías (zona norte) puerto Rosario.
Apertura: 8|6|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
Presupuesto oficial estimado pesos 1.576.990.000,00
e. 26|4 Nº 17.054 v. 17|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 21|78

Para la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 100 toneladas para pesaje de camiones en Puerto San Nicolás.
Apertura: 1º|6|78, 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 18.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 36.068.700,00.
e.20|4 Nº 16.860 v.11|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 23|78

Reparación de los galpones 1 y 2 de Puerto Rosales, Bahía Blanca.
Apertura: 5|6|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central) Avda. Julio A. Roca 734/42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección citada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/número, Ingeniero White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 38.905.000.—
e.24|4 Nº 16.966 v.15|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 19|78

Para la pavimentación, instalación de una red contra incendio e iluminación en la Plazoleta existente en el primer Espigón de Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Apertura: 26|5|78, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca número 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 439 667.800,00.
e.14|4 Nº 16.462 v.5|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17|78

Para la provisión de acero dulce com... chapa lisa perfil normal "T" y el... ...
... 18|5|78, 16 horas, en la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 7.500,00.
e.26|4 Nº 17.036 v.5|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32.882-LP-1977

Empaquetadura meollar. 16|5|78 a las 15 horas Apertura y pliegos: Marcelo T. de DAlvear 1840 (Capital Federal).
e. 26|4 Nº 17.085 v. 8|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para contratar los trabajos de continuación del Aliviador Zona Centro y Nuevo Sifón Bajo el Río Primero, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, establecido el 11|4|78, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 12|5|78, a la misma hora.
Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 (Córdoba).
Presupuesto oficial: $ 1.407.071.000.
e.14|4 Nº 16.464 v.5|5|78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 2125/78
Resolución Nº 635/78

Llámase a Licitación Pública Nº 1806, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de útiles y elementos de oficina con destino a las distintas dependencias que componen este Organismo.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.28|4 Nº 17.129 v.10|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 35

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 4 de mayo de 1978, para resolver la provisión de material de ferretería, pinturería, etc., con destino a Salas Nacionales de la Secretaría de Cultura.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1978, a las 15.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 4|5 Nº 17.297 v. 5|5|78

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una fotocopiadora de papel común y a doble faz, tipo consola, con capacidad de carga de papel de 250 hojas-cassette, copiado continuo de 1 a 20 hojas automáticamente.
Retiro de pliegos de condiciones: Centro Nacional Patagónico, 28 de Julio esquina Julio A. Roca, Puerto Madryn, Chubut.
Fecha de apertura: 12 de mayo de 1978.
e.4|5 Nº 17.298 v.5|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 11.350

Llámase a Licitación Pública Nº 008|78, con apertura para el día 12 de mayo de 1978, a las 11.30 horas, por la provisión y colocación de cortinas, con destino a Biblioteca, Hemeroteca y Medios Audiovisuales, solicitado por la Dirección de Biblioteca.
Consulta y/o adquisición de pliegos: Dirección de Contrataciones: Enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto, provincia de Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas y en Delegación Oficial en Buenos Aires de la U. N. R. C.: Avda. Callao 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 3.645.480.—
Valor del pliego: $ 6.000.—
e.4|5 Nº 17.299 v.5|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodriguez Peña 285 - Tel 16827

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 29 de mayo de 1978, a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de medicamentos, drogas, algodón y otros productos farmacéuticos.
Para mayores informes y pliegos de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 40.048|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la ejecución de la obra Nº 10|78: "Ejecución edificio depósito de drogas en el Complejo Universitario Castañares" a construirse en el Complejo Universitario de Campo Castañares de esta Universidad, sito en Ruta Nacional Nº 9 Km. 6, camino a Vaqueros —4400 Salta, con un presupuesto oficial de $ 43.856.180 (cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y ocho pesos), en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en Legajo de Obra Nº 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de mayo de 1978 a horas 9 en el local de la Sala de Conferencias del Rectorado, calle Buenos Aires 177 — 4400 Salta.
El depósito de garantía será del 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. La venta de pliegos se realizará en Tesorería General de la Universidad, calle Buenos Aires 177, 1er. piso, 4400 Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas. Valor del pliego $ 50.000 (cincuenta mil pesos).
Las consultas e informes podrán ser solicitados en la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires 177 Tel. 14.134, Salta, de lunes a viernes y de 7 a 13 horas.
e. 2|5 Nº 17.225 v. 12|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.066|75 Cde. 597

Llámase a Licitación Pública Nº 25|78 (2º llamado) para el día 18 del mes de mayo de 1978, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de Salguero 3457, Capital.
e. 2|5 Nº 17.196 v. 11|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.388|72 - Cde. 262

Llámase a Licitación Pública Nº 38|78, para el día 19 del mes de mayo de 1978, a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la adquisición de avión turbohélice de tren retráctil, capacidad de 18 a 20 asientos, excluído tripulación.
e.2|5 Nº 17.202 v.11|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.572|... - Cde. 129

Llámase a Licitación Pública Nº 42|78, para el día 19 del mes de mayo de 1978, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1978.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a adquisición de repuestos necesarios para la puesta en servicio del helicóptero Bell 205-A-I, matrícula LV-LGT
e.2|5 Nº 17.198 v.11|5|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 7 3 081|78

Llámase a Licitación Pública Nº 55|78B para la adquisición ... resmas de papel con ... ...

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1978, a las 13 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida Del Libertador 4101 —Departamento Suministros— Capital Federal, Tel. 771-7575 ó 71-0232 de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas Avda. Del Libertador 4101 Capital Federal.
e 3|5 Nº 17 265 v.12|5|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.420|77

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para la adquisición de trece mil seiscientos noventa y nueve (13.699) metros cuadrados de alfombra tipo "Wilton" para distintos casinos dependientes de esta administración central.
La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1978 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento compras y Contrataciones Capital Federal T. E. 37-2868 y Av. Independencia 3154 1er piso, Mar del Plata.
Presentación de ofertas Santiago del Estero 126|40 1er piso - Departamento Compras y Contrataciones Licitaciones - Capital Federal
e.26|4 Nº 17.059 v.8|5|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte. Nº 381.274|77

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para la venta de aproximadamente cuarenta mil (40.000) kilos de tarjetas provenientes de concursos vencidos del Prode, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1978 (1º|1 al 30|4).
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1978, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Presentación de ofertas Santiago del Estero 126|40, 1er. piso. Departamento Compras y Contrataciones. Licitaciones, Capital Federal.
e.4|5 Nº 17.300 v.5|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 12.112|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 30 de mayo de 1978, a las doce horas por la instalación para gas natural, provisión y colocación de quemadores automáticos para calderas, etc., en los edificios sitos en Rivadavia 2258 y Carning 2886, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
Presupuesto oficial: $ 3.576 000.—
Valor pliego y planos: $ 3.000.—
e.4|5 Nº 17.313 v.10|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 13.234|78

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 22 de mayo de 1978 a las doce horas por la adquisición de cartulina, cartón y papel obra alisado
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital Federal.
e.2|5 Nº 17.205 v.11|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 1413|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para la provisión de una (1) Máquina de contabilidad registro directo con memoria electrónica
La apertura de las propuestas se realizarán el día 15 de mayo de 1978, a las 14 horas en el Sector Contrataciones, Perú 367 Piso 10º, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
e.26|4 Nº 17.063 v.12|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.083/78

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 17 de mayo de 1978, a las doce horas, por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada, en el edificio sito en Libertad 731, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
Presupuesto oficial: $ 136.000.000.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
e 18|4 Nº 16.796 v 9|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte. Nº 2020-8689|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 para el día 10 de mayo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades

que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos para animales, viruta, etc.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e.4|5 Nº 17.306 v.5|5|78

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA SECCION CONTRATACIONES

Expediente Nº 1-2020-0734000168/78|9

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, para el día 17 de mes de mayo de 1978, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: ampollas vacías de vidrio neutro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Talleres Protegidos Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e.2|5 Nº 17.211 v.11|5|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-13287|77|5

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, para el día 19 del mes de mayo de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Programa de control de tuberculosis, para la adquisición de: automotores.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.2|5 Nº 17.229 v.11|5|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 2020-28941-77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 17 del mes de mayo de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos de rayos X con destino al Hospital Nacional en Tartagal, Salta.

La apertura de las propuertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|4 Nº 17.062 v.8|5|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Licitación Pública Nº 15/78

Expte. Nº 1-2020-4107-000117/78—5

Apertura: el día 15 de mayo de 1978, a las 11 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliego se informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de pullovers, camisetas para varón y mujer, camisas, lienzo blanco, tela afelpada para toallas, uniformes para chóferes, equipos para verano, cofias, tocas, etc.

e.25|4 Nº 17.033 v.5|5|78

SERVICIOS DEL HOSPITAL PRESIDENTE PLAZA

Expediente Nº 253, Letra "S"

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 31 del mes de mayo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Textiles y confecciones, con destino a Servicios del Hospital "Presidente Plaza".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Compras y Contrataciones del Hospital "Presidente Plaza", Avda. San Nicolás de Bari Nº 194, Ciudad de La Rioja, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|5 Nº 17 273 v.5|5|78

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA

Ejercicio 1978

Expte. Nº 1-2020-0134000056|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, Hospital Nacional de Odontología, para el miércoles 10 de mayo de 1978, a las 11 de la mañana, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, Avenida Pueyrredón 1940, 5º piso, División Compras, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos de condiciones al citado establecimiento asistencial de 8 a 14 horas o bien al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 142, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de biblioratos, cables unipolares, candados, fichas de goma, jabones, papel borrador, pinceles de cerda, pinturas, reactancias, chucks para piezas de mano, lámparas eléctricas, piezas de mano para turbinas, válvulas para canillas, repuestos para rodillos, lapiceras, bolsas de polietileno, almohadillas para sellos, llaves de paso, baldes plásticos, cartulinas, etc.

e.4|5 Nº 17.304 v.5|5|78

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, para el día 2 de junio de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de artículos comestibles y de almacén, productos de granja, pescado, carne vacuna, verduras y frutas, productos dietéticos y varios, para este Hospital Nacional de Gastroenterología.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital, Avda. Caseros 2061, 2º piso, División Compras, Capital Federal. — Debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e.4|5 Nº 17.305 v.15|5|78

HOSPITAL REGIONAL NACIONAL AURELIO CRESPO

Licitación Pública Nº 7|78, con apertura el día 26 de mayo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: adquisición de productos químicos y medicinales con destino al Hospital Regional Nacional "Aurelio Crespo", calle Félix A. Cáceres s|número, en Cruz del Eje, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, a la D. G. A., Departamento Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Capital Federal y al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Centro, Departamento Contrataciones, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.4|5 Nº 17.310 v.15|5|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expediente Nº 2020-0181000214|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 29|78, para el día 23 del mes de mayo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Cintas magnéticas, papel inscriptor, papel térmico sensible y otros elementos para Cardiología, con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Dr. Mariano R. Castex", División Compras y Suministros, Balcarce 900, 3er. piso especial, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.3|5 Nº 17.274 v.12|5|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expediente Nº 2020-4101000649|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78 para el día 17 de mayo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un aparato para determinar por métodos inmunoenzimático no radioactivo y diez equipos para 100 determinaciones el Servicio del Laboratorio de Neurofamacología Experimental de este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.28|4 Nº 17.133 v.10|5|78

HOSPITAL PROF. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Licitación Pública Nº 50|78

Expediente Nº 2020-0180000170|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, para el día 5 de junio de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para el tercer trimestre|78, con destino al Hospital "Prof. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas presentadas, tendrá lugar en la Oficina de Compras del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, Río de Janeiro 1910, P.B. — Lanús Oeste (Bs. As.).

Las necesidades se refieren a: "Víveres Frescos" (Productos Lácteos, Embutidos y Fiambres, Aves y Huevos, Pescado, Pan, Frutas, Verduras y Papas).

e.2|5 Nº 17.214 v.11|5|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 2020-0172000062|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 25|78 para el día 17 del mes de mayo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Lavadora extractora tipo "Negre" con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 6 a 13 horas.

e.28|4 Nº 17.132 v.10|5|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL

Expediente Nº 1-2020-2710000139|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, para el día 16 del mes de mayo de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión, montaje e instalación de tres plantas generadoras de vapor (calderas)", con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Hospital Colonia Nacional "Doctor Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.26|4 Nº 17.058 v.8|5|78

HOSPITAL CENTRAL NACIONAL RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78, a realizarse el día 31 de mayo de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Especialidades Medicinales y Películas Radiográficas y para el año 1978, con destino al Hospital Central Nacional "Río Cuarto". La apertura tendrá lugar en el mencionado Hospital, calle Mosconi 486, Río Cuarto (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal, o a Coordinación Sanitaria Regional Centro, 9 de Julio 356, Córdoba.

e.2|5 Nº 17.212 v.11|5|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA

Expte. Nº 2020-4101000614/78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21/78, para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna, para cubrir necesidades del Establecimiento, durante el período junio-julio de 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

e.25|4 Nº 17.031 v.5|5|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|78, que será abierta el día 15 de mayo de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de pinturas y afines.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 478, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones.

e.4|5 Nº 17.329 v.5|5|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78 —Autorización Nº 34|78 - UTCh.—, para la adquisición de artículos de limpieza y afines, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal.

Apertura: 12|5|78, a las 11 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística Chapadmalal, partido General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), provincia de Buenos Aires.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal.

e.4|5 Nº 17.302 v.5|5|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78 —Trámite Interno Nº 102.702|1978—, para contratar la adquisición de colchones, almohadas, fundas, sábanas frazadas, toallas, con destino al Centro Deportivo Nacional, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal.

Fecha de apertura: 11 de mayo de 1978, a las 15 hs.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5 piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.4|5 Nº 17.303 v.5|5|78

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 52.429|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 113|78, para el día 12 de mayo de 1978, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de frutas, verdura y papas con destino a: Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, provincia de Buenos Aires; Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, provincia de Buenos Aires; Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo" (entrega: Jujuy 77, Mar del Plata y Las Armas, Pcia. de Buenos Aires); Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|5 Nº 17.301 v.5|5|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 52.426|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 120|78, para el día 15 de mayo de 1978, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de pescado con destino a diversos institutos: "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. Buenos Aires; "Ntra. Sra. de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires; "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires; "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; "Mariano Ortiz Basualdo", lugar de entrega: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata; "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|5 Nº 17.317 v.5|5|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expediente Nº 52.203|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 116|78, para el día 22 de mayo de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino a: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Las Armas, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras "B", Benito Juárez, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al segundo semestre de 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|5 Nº 17.315 v.15|5|78

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Expte. Nº 52.782|78 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Nº 119|78, para el día 15 de mayo de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino a Instituto "Ntra. Sra. de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Dr. Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Buenos Aires e Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del segundo semestre de 1978.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|5 Nº 17.316 v.5|5|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 71|78, para el día 18 de mayo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "papel" con destino a la División Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 27|4 Nº 17.109 v. 9|5|78